

EL COMERCIO. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DINÁMICA SOCIAL EN LAS PLAZAS Y MERCADOS DE CASTILLA. SIGLOS XIII-XV

María Asenjo González
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

El trabajo analiza el papel comercial de las plazas y mercados en la baja Edad Media. Aunque se trata de un aspecto del comercio interior, se establece su estrecha vinculación con la evolución temporal y espacial del comercio en general, especialmente en el reino de Castilla. La actividad mercantil desarrollada en estos lugares y su irradiación en los campos circundantes estableció una jerarquización social y económica de las ciudades, visible en los productos obtenidos, las técnicas empleadas, el nivel de sus infraestructuras, etc.

PALABRAS CLAVE: plazas y mercados, ciudades, comercio, Castilla.

ABSTRACT

This work analyzes the commercial importance of market places and squares in the late Middle Ages. Although particular emphasis is given to inner trade, also the temporal and spatial evolution of commerce, specially in the kingdom of Castile, is assessed. As trading activity carried out in these centers spread to surrounding areas, it fostered the growth of social and economic hierarchies in towns and villages, which affected products, techniques, different levels of infrastructures, etcetera.

KEY WORDS: market places, squares, towns, trade, Castile.

INTRODUCCIÓN

Si desde el año 1000 al siglo XIII el sector primario había sido el motor de la economía, lo cierto es que en los siglos XIV y XV la jerarquía se había modificado y era el sector terciario el que había logrado mayor protagonismo. Se comprende que el despertar del comercio en la plena Edad Media se plantease en la historiografía como un asunto de gran interés, debatido en amplios foros y siempre relacionado con el origen y desarrollo de las ciudades¹. Ciertamente, el desarrollo del comercio alcanzó a todos los lugares de Europa, antes del siglo XIII, que ya se encontraba surcada de rutas por las que se desplazaban mercaderes que iban de una ciudad a otra para comerciar tanto en mercados urbanos como en ferias, por donde discu-



rrían las mercancías que procedían del medio rural. Tampoco el comercio a larga distancia, heredero lejano del Mundo Antiguo, había desaparecido y mantenía su tráfico de productos de lujo para las élites, gracias a una demanda efectiva que contaba con holgados ingresos, entre los que se incluyen los procedentes de las relaciones tributarias impuestas por las ciudades a sus territorios. Lo que apunta hacia la realidad de que la lógica de la actividad comercial estaba también interrelacionada con la lógica socio-política.

Cabe entonces que nos preguntemos si el comercio en la Edad Media es un intruso en el desarrollo del mundo feudal, debido a que generalmente hay que explicar su aparición en un mundo que no parece estar preparado para ella. Hasta qué punto la sociedad feudal se encontraba alejada del mundo de los intercambios y, por ende, cómo se explica la aparición del mercado. En este sentido, aunque la sociedad feudal se ha presentado como alejada de los intercambios y volcada en la producción para el autoabastecimiento, lo cierto es que cada vez parece más seguro que la autarquía sería un mito más en la sociedad feudal debido a la constatada presencia de actividades de mercado durante la alta Edad Media en todos los ámbitos². Si en esa época los productos de consumo corriente no entraban más que de forma marginal en la esfera de la circulación mercantil era a causa de la reducida división del trabajo en las familias campesinas que hacía que se moviesen en clave de autosuficiencia y también debido a la cooperación y solidaridad desplegada por las parentelas campesinas que complementaba el cuadro de necesidades. Así, aunque hubiese contactos con el mercado, no existía una orientación de consumo. Además, la circulación de productos era muy reducida y las ciudades resolvían sus problemas de abastecimiento con las exacciones y tributos impuestos a las aldeas. Por otra parte, no hay que olvidar que muchos de los productos quedaban fuera de la circulación ya que se destinaban a las llamadas «generosidades necesarias» practicadas por los señores y, a diferentes escalas, por otras jerarquías sociales. Esos mismos usos afectaban también a la circulación de la tierra que, hasta el siglo XIII, por vía de donaciones, pasaba casi exclusivamente a la posesión de monasterios, señores y descendientes.

Lo cierto es que hacia 1300 ya estaba en marcha un comercio activo, dinámico y con deseo de proyección hacia nuevos ámbitos. En el origen de éste se

¹ TANGHERONI, M., *Commercio e navigazione nel Medioevo*, Roma, Laterza, 1996; LÓPEZ, R.S., *La revolución comercial en la Europa medieval*, Barcelona, El Albir, 1967. En este trabajo se hacía una sugerente síntesis de la actividad comercial en relación con la expansión europea. El comercio también se puso en relación con el origen de las ciudades de la Europa septentrional y su seguimiento ha marcado hitos en los que se encuadra la Historia. El libro de PIRENNE, H., *Las ciudades de la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, 1972, publicado inicialmente en 1939, ya dejaba planteados algunos de los razonamientos que vinculaban a las ciudades emergentes con el comercio a larga distancia.

² BOIS, G., *La mutation de l'an mil. Lournand, village mâconnais, de l'Antiquité au féodalisme*, París, Librairie Arthème Fayard, 1989; BOIS, G., «Un assaig sobre el naixement i el desenvolupament de l'economia de mercat al si de la societat feudal», en *El espais del mercat. Segon Col·loqui Internacional d'Historia Local*, Valencia, Diputació de Valencia, 1993, pp. 77-90.

encuentra el crecimiento económico y las causas de ese cambio hay que relacionarlas, como asegura G. Bois, con la fragmentación del poder político al inicio del siglo XI, que buscaba atraer hacia ellos a los pequeños artesanos y mercaderes. Aparecieron entonces poderes locales efectivos que eran capaces de imponer su policía, su justicia, su fiscalidad y hasta su moneda. De ese modo, la generalización de los mercados, en tanto que instituciones, procede directamente de este contexto y no son más que creaciones señoriales³. Pero, al mismo tiempo, esos poderes se implicarían en la creación de mercados que conllevaban una forma de inversión, ya que se requería la construcción de un espacio reservado, edificios, control de pesos y medidas, mantenimiento de caminos y puentes, una justicia y una policía que se consideraban como la garantía y seguridad de bienes y personas. Esas infraestructuras aportarían en los distintos países la base que serviría para la expansión del comercio local.

Junto a todo esto, hay que tener en cuenta que el desarrollo del comercio fue unido a otro factor clave como fue la transformación de la división técnica del trabajo, que pasó a ser división geográfica y social. En ese sentido, la mutación política y social del siglo XI se encontraría en el origen de la explicación de la economía de mercado y se significaría como un acontecimiento fundamental, que se equipara en importancia a la introducción del capitalismo⁴.

En el presente trabajo nos proponemos realizar una aproximación a la actividad comercial desde la perspectiva del llamado mercado interior, que transcurría en tiendas, mercados y ferias. La historia de ese comercio suscita tres cuestiones que deben plantearse en el contexto de la sociedad feudal resistente a los cambios mercantiles. En primer lugar, habría que conocer los resortes que favorecieron la difusión del mercado con especial atención a la inserción del campesinado en la producción mercantil, al que se aproxima por vía de la tentación del mercado, con la consecuencia de que los precios se elevan y esto es lo que estimula la producción. Pero también se cree que pudo haber sido la creciente presión fiscal de los señores y el estado la que obligaba a los campesinos a vender sus productos para satisfacer sus obligaciones. Para De Vries en la combinación de ambos es donde está la clave, en lo que denomina *pull and push*, debido a que no son excluyentes⁵. En segundo lugar, resultaría fundamental determinar el espacio en el que penetró el mercado y cómo afectó a las relaciones de producción, en un marco local de análisis que permita observar el papel de la ciudad como parte de ese proceso, inserta en su territorio y que actuaba bajo un efecto de incitación recíproco, ya que la producción de bienes artesanales estaría en función de los excedentes agrícolas comercializables. Así el

³ BOIS, G., *La gran depresión medieval: siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sistémica*, Valencia, Biblioteca Nueva. Universitat de València, 2001, p. 55.

⁴ *Ibid.*, p. 56. Reconoce que este asunto se conoce mal y requeriría trabajos de base que ofrecieran toda la casuística del fenómeno a escala europea.

⁵ DE VRIES, J., *La urbanización de Europa*, Barcelona, Crítica, 1987.



crecimiento de excedentes agrícolas provocaba un impulso productivo en las actividades urbanas que se resolvería, a su vez, en un estímulo sobre el medio rural⁶.

En tercer lugar se debería precisar, en la medida de lo posible, el grado de transformación que supusieron para la economía medieval los efectos de especialización e intensificación y su repercusión sobre la economía campesina⁷. Pronto aparecerían distintos cultivos comerciales, tales como productos de huerta, plantas industriales, viticultura y por supuesto granos. Esos cultivos organizados en *Intensitätinsel*, islas de mayor intensidad agraria que serían espacios sacados del conjunto de tierras de cultivos tradicionales para dedicarlos a la producción de plantas industriales y la cría de una ganadería para el consumo de carne o leche. Estas innovaciones, que se documentan en Flandes y la Alemania renana desde el siglo XIII, se asocian directamente a la expansión de las ciudades⁸.

Surgió así en Europa una economía de mercado que se vio favorecida por la adaptación del sistema monetario de los diferentes reinos y la expansión del crédito. Uno de los efectos de mayor repercusión fue la comercialización de la tierra, que se produjo entre los siglos XII y XIII, y que, junto a la compraventa del trabajo que derivó en la utilización del trabajo asalariado, constituyeron referentes fundamentales en el desarrollo socioeconómico posterior. Lo cierto es que no parece posible entender la expansión medieval sin tener en cuenta el papel del mercado y el del dinero, ya que la sociedad medieval consiguió poner ambos al alcance de cada productor y de cada consumidor, y progresivamente la preocupación por el dinero se fue manifestando en cada elemento de la vida económica⁹.

Así, la baja Edad Media heredaría del período anterior a 1300 un comercio activo, dinámico y con deseo de proyección hacia el futuro, que lograría madurar en

⁶ Bois, G., *La gran depresión medieval...*, *op. cit.*, p. 58. Lo considera la levadura de la masa, ya que estimula al burgo que es centro de poder y trae rentas de diferente origen y en conjunto contribuye a mejorar la demanda efectiva.

⁷ En este caso tendríamos que considerar la diferencia de repercusiones entre zonas de economía agraria volcada en la asociación agrícola/ganadería, la práctica del barbecho y el respeto estricto a la rotación de los cultivos. Modelo económico al que corresponden los espacios agrarios de la Europa atlántica y las tierras fértiles del ámbito mediterráneo, por contraste con buena parte de los territorios peninsulares en los que la agricultura de roza siguió siendo una práctica habitual, hasta bien entrado el siglo XVI. La existencia de estas formas de agricultura que prescinden de la organización del terrazgo ya fue puesta de manifiesto por GARCÍA FERNÁNDEZ, J., «Campos abiertos y campos cerrados en Castilla la Vieja», en *Homenaje al Excmo. Sr. D. Amando Melón y Ruiz de Gondejuela*, Zaragoza, CSIC, 1966, pp. 117-131.

⁸ Bois, G., *La gran depresión medieval...*, *op. cit.*, p. 59. En ellas la economía de mercado contribuía así al desarrollo, al tiempo que elevaba el nivel de eficiencia del sistema agrícola tradicional pero sin causar rupturas en sus principios básicos, salvo el caso de algunos cinturones de huerta y de leche que rodeaban a los núcleos urbanos.

⁹ Se considera que a fines del siglo XII la economía del sistema feudal da los primeros pasos hacia su conversión en «una economía monetaria de producción»; *ibid.*, p. 60, el autor compara el avance del mercado en aquellos momentos con la actual «mundialización», en un proceso en el que se amplía la esfera de su influencia y se refuerza a cada paso.

los siglos XIV y XV hasta convertirse en un sistema estructurado, de gran alcance y articulado en múltiples niveles. En este período, se constata que los centros de consumo comenzaron a exigir nuevas mercancías, en mayor cantidad y mejor calidad, lo que obligó a los hombres de negocios a ampliar su espacio de comercio y también la variedad de sus productos. Todo ello, al tiempo que se estableció un complejo sistema bancario y de cambio que, localizado en las grandes ciudades, actuaba con fórmulas de compensación a través de las ferias de Ginebra y Lyon.

La complejidad y amplitud del comercio bajomedieval exige que para abordar su estudio en este período, además de tomar como puntos de partida la relación entre los sistemas de intercambio de comercio y el desarrollo estructural del sistema económico general, se deba tener en cuenta el hecho de que durante la baja Edad Media se produjo la regionalización de las economías europeas, con lo que se añade la dificultad de trasladar al ámbito regional todo lo relativo a circuitos y estructuras comerciales que lo integrarían en el marco más extenso de la economía mundial. Para ello será preciso tener en cuenta los intercambios de productos del llamado gran comercio de ámbito internacional¹⁰. Una última cuestión que se debe de valorar es la existencia de un proceso de concentración del comercio y del crédito en torno a unas pocas ciudades, donde actuaban los nuevos operadores económicos muy afianzados, tanto en los mercados del Mediterráneo como del Atlántico. De ese modo, se puede constatar la importancia y el peso de las élites mercantiles internacionales que nos llevaría a considerar también los desplazamientos de mercaderes y los vínculos creados con la esfera política, sin perder de vista que, en su hacer cotidiano, difundirían nuevas técnicas y nuevas posibilidades culturales, que les permitirían actuar en toda Europa con reglas semejantes, en lo que se ha dado en llamar «república internacional del dinero»¹¹.

¹⁰ IRADIEL MURUGARREN, P., «El comercio en el Mediterráneo entre 1490 y 1530», en *Congreso Internacional de la unión de Coronas al Imperio de Carlos V. Barcelona 2000*, Barcelona, Univ. de Barcelona y sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V (en prensa), 2001, p. 2. Se refiere a las innovaciones historiográficas que rompen la vieja disposición dualista: comercio interior/ comercio exterior, tan poco útiles para conocer el impacto del fenómeno en la economía. En ese sentido propone, por una parte, reducir la importancia del comercio internacional y matizar la confrontación entre comercio exterior e interior para integrar también en el modelo de comercio los factores técnicos, culturales e institucionales, conocidos como «costes de transacción».

¹¹ Los trabajos de MELIS, F., *I mercanti italiani nell'Europa medievale e rinascimentale*, Florencia, Le Monnier, 1990; MELIS, F., *Industria e Comercio nella Toscana medievale*, Florencia, Le Monnier, 1989; MELIS, F., *L'azienda nel Medioevo*, Florencia, Le Monnier, 1991; HEERS, J., «Il commercio nel Mediterraneo alla fine del secolo XIV e nei primi anni del XV», *Archivio Storico Italiano*, 113/406 (1955), pp. 157-209; HEERS, J., «Las empresas genovesas en el Atlántico durante el siglo XV: de la familia a la compañía», en *Jornadas de Estudios Canarias-América*, 1985, pp. 37-59, y VERLINDEN, C., «Deux pôles de l'expansion de la draperie flamande et brabançonne au XIV^e siècle: La Pologne et la Péninsule Ibérique», *Studia Historica Gandensia*, 104 (1968), pp. 679-689, abrieron una vía que ha tenido un gran impacto a juzgar por los numerosos trabajos que sobre comercio internacional se han presentado en los últimos treinta años.



Ciertamente, desde un punto de vista historiográfico, los estudios sobre el comercio se han desarrollado tanto en el ámbito de los intercambios internacionales como en el de las transacciones a escala local, presentando a estos ámbitos casi como variedades excluyentes que acaparan la atención de los estudiosos para constituir dos niveles que muchas veces parecen, cuando menos, ignorarse. No obstante, en otras ocasiones la integración del gran comercio internacional ha dado como síntesis la explicación del colonialismo como vía de relación predominante entre los mercaderes procedentes de los centros mercantiles y manufactureros, que eran más activos, y los de países de abastecimiento¹².

En contraste con esta óptica, se observa que los trabajos sobre comercio interior se ocupan preferentemente de los asuntos normativos, fiscales y de abastecimiento, dejando aparentemente de lado las implicaciones en el desarrollo del gran comercio. Ese desencuentro historiográfico sigue pesando con fuerza en el conocimiento integrado de las relaciones comerciales y es particularmente llamativo en el período bajomedieval¹³. Esa falta de integración, en gran medida, podría quedar justificada a causa de las fuentes documentales que permiten observar a los dos mundos desde justificaciones distintas que sólo parecen encontrarse en el contenido

¹² La revisión de estos argumentos se ha llevado adelante en el último decenio para poner de manifiesto la integración de unas formas y otras de comercio y cuestionar relaciones de sumisión y dependencia económica asociadas al colonialismo. Una revisión detallada de estos argumentos realiza EPSTEIN, S.R., *An Island for itself. Economic development and social change in late medieval Sicily*, Cambridge, Cambridge Univ. Press, 1992, p. 10 y ss. Se propone estudiar el caso de Sicilia en los siglos XIV y XV, que presenta un considerable dinamismo demográfico, económico y social, contradiciendo la idea general de que se trataba de una época de estancamiento y retroceso para la isla. Según critica Epstein, el dualismo esgrimido por algunos autores se justificaba a partir de factores geográficos, la ausencia de libertades urbanas y el predominio de una aristocracia terrateniente sobre la burguesía urbana. De ese modo se explicaba el retraso del Sur, y su especialización económica en productos agrarios, cuyo crecimiento dependía de los estímulos y la dirección de las exportaciones agrícolas. De ahí que las exportaciones agrarias se convirtieran en el punto fuerte de la economía colonizada, que importaba manufacturas en el intercambio. La Italia medieval, según este modelo, ofrecería el prototipo perfecto de la economía dual, ya que siempre se pueden encontrar unas zonas más atrasadas y otras más avanzadas en su territorio. Asegura también que el modelo dualista sólo ha servido a los historiadores para describir situaciones de estancamiento económico, mientras en otros aspectos ha mostrado su ineficacia, ya que no es capaz de explicar por qué una economía pasa de ser asimétrica a ser integradora, al no reconciliar el desarrollo económico con el cambio institucional. De ahí que el recurso al inmovilismo institucional haya resultado la salida fácil de explicación al estancamiento, lo mismo que la idea de que la servidumbre y endeudamiento producían distorsiones en el mercado laboral. Pero es sabido que instituciones similares dieron diferentes resultados y, por tanto, no hay una respuesta única.

¹³ *Ibid.*, p. 17: desde una perspectiva integradora, asegura que el importante crecimiento que conoció Europa occidental en la baja Edad Media se debió al éxito de la diferenciación y la especialización de la economía doméstica y eso se proyectó en el comercio a larga distancia, porque en él se detecta un aumento de mercancías baratas y de gran tamaño durante estas centurias. Ese comercio jugó un importante papel en el desarrollo regional interno y, en ese despegue, fueron las instituciones sociales de aplicación regional las que facilitaron la salida de la crisis bajomedieval. El caso de Sicilia bajomedieval se ofrece como ejemplo paradigmático para comprobar tales hipótesis.

de los Libros de Protocolos notariales, en los que figuran registradas las operaciones económicas de ambas esferas del comercio¹⁴. A pesar del gran empuje dado a los conocimientos en los últimos decenios, es evidente que todavía queda mucho por conocer de las relaciones comerciales, durante el período bajomedieval, y de lo que respecta al desarrollo y la construcción de las complejas redes del comercio interior de sus vinculaciones con el comercio internacional en particular, además de las circunstancias político-institucionales que posibilitaban su desarrollo¹⁵.

1. LOS INTERCAMBIOS Y LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD COMERCIAL EN CASTILLA

Si el desarrollo del comercio es una realidad indiscutible en la baja Edad Media Occidental, resulta muy relevante en el caso de los reinos hispanocristianos. Su posición estratégica, unida al atractivo de algunas de sus mercancías, reforzaba indiscutiblemente el interés de sus plazas comerciales¹⁶.

1.1. LA SITUACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR A FINES DE LA EDAD MEDIA

El gran comercio o comercio exterior castellano se organizaba en dos áreas: la andaluza, con centro en Sevilla-Cádiz, y la septentrional, con centro en Burgos. Sevilla contaba a su favor con el atractivo de la riqueza agropecuaria de Andalucía, un extenso territorio abastecedor de materias primas y el estímulo de la demanda

¹⁴ No se puede negar que el estudio del comercio es un asunto de contenido económico y este aspecto pesa de un modo especial a la hora de comprender algunos procesos. Las informaciones de índole normativa, fiscal, social y política son de gran importancia, pero no tienen por qué restar peso a lo económico que se deja sentir en todas las facetas de transformación del comercio, ya sea a larga o a corta distancia. En este sentido, los trabajos de Epstein han marcado el énfasis en des-economizar el comercio para ponerlo en relación con aspectos institucionales y políticos, pero, en ocasiones, su propuesta teórica absolutamente integradora para el ámbito de Europa Occidental parece quedar desdibujada y resulta poco convincente, en parte, por la ausencia de un método que reajuste prioridades y establezca la importancia del hecho económico en relación dialéctica e integrada con el desarrollo económico, social, institucional y político. Véase también EPSTEIN, S.R., *Freedom and Growth. The rise of states and markets in Europe, 1300-1750*, Londres-Nueva York, Routledge, 2000.

¹⁵ Los aspectos normativos e institucionales son los que cuentan con más trabajos y también han resultado mejor conocidos debido a las fuentes. Un trabajo interesante que pretende esa integración es el de IGUAL LUIS, D., *Valencia e Italia en el siglo XV: rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo Occidental*, Castellón, Bancaixa, Fundació Caixa Castelló, 1998.

¹⁶ La importancia y el alcance del tráfico comercial en relación con la Península Ibérica ha sido objeto de estudio en el trabajo de IGUAL LUIS, D., «La difusión de productos en el Mediterráneo y en Europa occidental en el tránsito de la Edad Media a la Europa Moderna», en *Fiere e mercati nella integrazione delle economie europee. Secc. XIII-XVIII. XXXII Settimana di Studi (8-12 mayo 2000)*, ed. Cavaciocchi, S., Prato/Florenca, 2001, 34 pp. (en prensa).



interna que mantenían las ciudades y villas de la región que, a su vez, disponían de industrias propias de jabón, cueros, salazón de pescado y exportación de mercurio de Almadén y plomo argentífero. Se añadía el estímulo de una aristocracia demandadora de productos de calidad que actuaba como agente activo en la exportación de materias primas y productos alimenticios. Otro factor fundamental fue el despeje de una serie de lugares de segundo orden, como Cádiz que, desde 1450, fue un puerto fundamental en el comercio con África, que resurgió con fuerza tras la conquista portuguesa de Ceuta, en 1415¹⁷. Esta plaza mediatizó el comercio con los territorios de Berbería de soberanía portuguesa. También Jerez tuvo funciones de núcleo comercial similar, aunque subordinado a Sevilla, y Sanlúcar de Barrameda actuó como puerto de mercancías y zona de carga y descarga en relación con Sevilla. Por último, el puerto de Santa María estaba conectado con Jerez y Cádiz, donde la actividad mercantil se confundía con la actividad pesquera y la depredadora desarrollada por los castellanos, vizcaínos y andaluces en las costas de África. Lo mismo ocurría en los puertos de Huelva, Palos, Moguer y Lepe¹⁸.

Desde esta zona se proyectaron las actividades de conquista sobre las Islas Canarias que se relanzaron entre 1402-1418, sustituyendo a las expediciones normandas¹⁹. Entre sus objetivos también estaba lograr la conexión con el oro sudanés, que se localizaba con mediación de las rutas caravaneras transaharianas, junto a otros productos del comercio, como esclavos, pieles, sebo y productos tintóreos. En general, se movían desde Canarias a las costas de Gambia y del Golfo de Guinea, disputadas a los portugueses, y su acción fue más destacada a partir de 1450²⁰.

Es sabido que en estas plazas se daba cita un gran número de mercaderes de diferentes procedencias, ya que los genoveses traían los paños y las sedas de Florencia y Génova y las de Flandes y Francia y, desde mediados del siglo XV, también los paños ingleses. Desde estas tierras exportaban aceite y materias primas: pieles, cera, cueros, grana y pescado salado de las almadravas de Cádiz. A pesar de la relevancia de las actividades de los genoveses, la historia del comercio no fue la de la colonización genovesa, sino la de una gran progresión de intercambios, en la que Sevilla

¹⁷ AZNAR VALLEJO, E., «Cádiz y su región en la expansión atlántica», en *Estudios de historia y de arqueología medievales*, 10 (1994), pp. 11-23.

¹⁸ AZNAR VALLEJO, E., «Navegación oceánica y expansión comercial», en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492). Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, ed. González Jiménez, M., Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1997, pp. 343-370.

¹⁹ Sobre la conquista y colonización de las islas: AZNAR VALLEJO, E., «La colonización de las Islas Canarias en el siglo XV», en *Jornadas de Estudios Canarias-América*, 7 (1985), pp. 195-226; *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 1983.

²⁰ AZNAR VALLEJO, E., «La Castille et la Berbérie du Ponant: expansion commerciale et contrôle politique», en *Coloniser au Moyen Âge*, ed. Balard, M., París, Armand Colin, 1995, pp. 205-217, 224-227; *id.*, «Corso y piratería en las relaciones entre Castilla y Marruecos en la baja Edad Media», en *La España Medieval*, 20 (1997), pp. 407-419.

llegó a constituirse como la gran plaza mercantil y bancaria por excelencia, y el gran centro del radio de acción de las sociedades italianas, peninsulares y mixtas. Todo ello antes del descubrimiento de América²¹.

1.1.1. Burgos y la zona vasco-cantábrica

Su ámbito de expansión abarcaba desde el Atlántico al Mar del Norte hasta demarcar una zona menos moderna y arriesgada que la andaluza, pero que presentaba, sin embargo, una buena combinación de posibilidades, debido a la aportación de los transportistas vizcaínos, de capitales del interior del país y de la capacidad de los mercaderes-exportadores de lana. Pronto se constituyeron en asociaciones como la *Hermandad de las Marismas* (1296), que aunaba a los transportistas desde Fuenterrabía hasta Galicia. Aquí, los mercaderes, bajo el liderazgo de Burgos, se organizaron en 1443 en la *Universidad de Mercaderes*, que agrupaba a los de otras villas del reino. El comercio castellano en esta zona se benefició de las dificultades causadas por la guerra de los Cien Años y la reducción de las importaciones laneras hacia Francia. De hecho, las relaciones con Inglaterra se vieron afectadas desde que en 1368 se constituyera la alianza castellano-francesa. En estas circunstancias hay que tener en cuenta que hacia 1400 las relaciones comerciales con Inglaterra dieron un giro, en relación con los inicios de su industria pañera²².

La relación comercial con Francia era intensa, en particular desde los puertos de Normandía, Ruán, Barfleur y Dieppe, gracias a las ventajas concedidas por Carlos V en 1364. Aunque en 1415 se desbarató, tras la conquista inglesa, la salida de los castellanos a esta zona coincidió con una etapa de desorganización, que fue unida a la inseguridad del tráfico marítimo y al desorden monetario, lo que hizo muy difícil la recuperación comercial antes de 1475. En Bretaña, los mercaderes castellanos llegaron desde los puertos de Nantes, Saint-Malo, Brest y Morlaix y penetraron hasta Rennes. Allí se mantuvieron desde la segunda mitad del siglo XIV, y entre 1460-1470 alcanzaron su mejor momento. Fue en Gascuña donde los mari-

²¹ La prosperidad de los intercambios exteriores ha sido resaltada por: IRADIEL MARUGARREN, P., «De la crisis medieval al Renacimiento (siglos XIV y XV)», en *Historia de España*, ed. Domínguez Ortiz, A. Barcelona, 1989; AZNAR VALLEJO, E., «Estado y colonización en la Baja Edad Media. El caso de Castilla», en *la España Medieval*, 11 (1988), pp. 7-23; OTTE, E., «Las ferias castellanas y Sevilla en el sistema bancario europeo del siglo XVI», en *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica. Actas del Simposio Internacional «Dinero moneda y crédito. De la Monarquía Hispánica a la Integración Monetaria Europea»* (Madrid, 4-7 mayo 1999), ed. Bernal Rodríguez, A.M., Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 31-42.

²² CHILDS, W.R.: *Anglo-Castilian trade in the later Middle Ages*, Manchester, Manchester Univ. Press, 1978; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya. Un estudio sobre la política marinera de la casa de Trastámara*, Madrid, 1959; AZNAR VALLEJO, E., «Navegación oceánica...», *op. cit.*, pp. 343-370.



nos vascos mantenían presencia desde el siglo XIII, que se reanimó desde 1470, cuando Burdeos se convirtió en exportador masivo de vino y del pastel de Toulouse²³.

Si Flandes acaparaba el destino y el mayor volumen de un tráfico comercial que se había iniciado en 1267 y alcanzó su mejor momento en el siglo XV, en el mercado de Brujas se negociaba la lana castellana que había reemplazado a la inglesa. En 1429 los mercaderes castellanos lograban la concesión de Felipe el Bueno de establecer un *Consulado* en Brujas, cuando ya se habían instalado en otros puertos de la zona.

Los productos con los que se comerciaba eran: lana, hierro de Vizcaya, pastel, cochinilla, alumbre, vino y otros productos agrícolas del Mediterráneo, pieles y pescado. También resultaba fundamental el monopolio de exportación tanto de la lana como del hierro, apoyado por las actas de navegación dadas por la Corona, que se veían completadas con la importación de productos manufacturados: paños flamencos, tapices y objetos de metal. Es sabido que su hegemonía en el Norte de Europa se basaba en el desarrollo de nuevas formas de crédito y técnicas bancarias aplicadas al comercio y derivadas de la influencia italiana.

1.1.2. Andalucía y Murcia

En el área del Mediterráneo, la actividad comercial no quedó apartada cuando se produjo el despegue de los intercambios en el Atlántico, tal y como se había supuesto. Se sabe, por el contrario, que la lenta decadencia en esta zona arrancararía más bien de finales del siglo XVI y que se mantuvo como zona clave para las adquisiciones de productos de lujo y la redistribución de las mercancías del Norte de Europa hasta mediados del Quinientos. Incluso, en esa centuria, se observa una prosperidad recuperada del Mediterráneo, que se explicaría, en primer lugar, por las transformaciones del gran comercio que jugaron un papel decisivo en el comercio interior terrestre y en las economías regionales mediterráneas. En segundo lugar, debido al papel desempeñado por las ciudades de la zona, su protagonismo y su capacidad centralizadora como núcleos de poder económico, político e institucional, que resultó fundamental para el mantenimiento del sistema de intercambios y para la circulación europea. Por último, la actividad económica de sus élites mer-

²³ CASADO ALONSO, H., *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XV y XVI*, Burgos, Dip. Prov. de Burgos, 1995; CASADO ALONSO, H., «Comercio y nacimiento del Estado Moderno en Castilla (siglos XV y XVI). Algunas reflexiones a la luz de nuevas corrientes de investigación internacional», en *Aragón en la Edad Media. El Estado en la baja Edad Media. Nuevas perspectivas metodológicas. Sesiones de trabajo, v Seminario de Historia Medieval*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia Medieval, 1999, pp. 51-75; MOLLAT, M., *Le commerce normand à la fin du Moyen Âge. Étude d'histoire économique et sociale*, París, Plon, 1952; MOLLAT, M., «Le rôle international des marchands espagnols dans les ports occidentaux à l'époque des Rois Catholiques», v *Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Instituciones económicas sociales y políticas de la época fernandina*, IV (1962), pp. 99-111.

cantiles, que actuaron de activos financieros y mercaderes en todo el ámbito comercial europeo²⁴.

En el ámbito del Mediterráneo Occidental destacaban los italianos como agentes muy activos, centrados en el intercambio de productos agrarios, de artesanía y manufacturas variadas. Actuaban en casi todos los territorios, y en particular en las proximidades de la ciudad de Lyon, que pasó a ser el gran centro financiero y del comercio de lujo durante el siglo xv, y consideraban a la Península Ibérica como la prolongación del mundo mediterráneo en el Atlántico. Como a Lyon llegaban los mismos productos que se encontraban en Florencia, los mercaderes españoles que traficaban en esa plaza conseguían adquirirlos para equilibrar las importaciones de sedas destinadas a Medina, Valencia, Sevilla o Lisboa, las exportaciones de lana, seda bruta o grana y las remesas monetarias provenientes de Sevilla²⁵.

La presencia italiana en la Península Ibérica se localizaba preferentemente en los puertos de la costa, adonde llegaban sus naves desde Levante, Italia, Provenza y Berbería. A partir del siglo xv y en particular desde su segunda mitad, la *baja Andalucía* se convirtió en depósito y gran mercado de redistribución del comercio mediterráneo, desde donde alcanzaban los contactos con las costas africanas, por donde accedían al oro del Sudán y a los esclavos negros, o llegaban a las Canarias y a las islas portuguesas en busca del azúcar²⁶. De entre los italianos, los genoveses eran los que tenían mayor tradición y se caracterizaban por sus prácticas comerciales diversificadas, sus operaciones organizadas con grandes navíos, con los que realizaban grandes periplos y que resolvían en escalas para distintos tráficos de menudeo en los mercados locales²⁷. Se conoce esta práctica como «modelo reticular», al quedar constituido por centros de desigual importancia, en razón de la función desempeñada, de los que Génova era el núcleo colector y distribuidor de mercancías y capitales. Los toscanos también actuaban en sociedades «*in accomandita*», que eran filiales de grandes compañías con responsabilidad limitada a la cuota aportada por cada socio²⁸.

²⁴ AYMARD, M., «La fragilità di un'economia avanzata: l'Italia e le trasformazione dell'economia», *Storia dell'economia italiana*, Turín, 1991, Giulio Einaudi, pp. 5-137; IRADIEL MARUGARREN, P., «El comercio en el Mediterráneo...», *op. cit.*, p. 18.

²⁵ *Ibid.*, p. 20.

²⁶ AZNAR VALLEJO, E., «La colonización de las Islas Canarias...», *op. cit.*, pp. 195-226. Sobre actividad comercial en la zona, consúltense sus trabajos «Productos, mercados atlánticos en el desarrollo económico andaluz del siglo xv», en *Prodotti e tecniche d'oltremare nelle economie europee. Secc. XIII-XVIII, Atti della XXIX Settimana di Studi a Prato*, (1998), pp. 439-449.

²⁷ Sobre genoveses consúltense los trabajos de HEERS, J., «Il commercio nel Mediterraneo alla fine del secolo XIV e nei primi anni del XV», *Archivio Storico Italiano*, 113/406 (1955), pp. 157-209; LADERO QUESADA, M.Á., «El Banco de Valencia, los genoveses y la saca de moneda de oro castellana. 1500-1503», *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), pp. 571-594, y «Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo», en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval andaluza*, Granada, Universidad de Granada, 1989, pp. 283-312.

²⁸ Dini calcula que había 100.000 florines invertidos en trece compañías, localizadas en la Baja Andalucía, entre finales del siglo xv e inicios del XVI, que se consideran modélicas en cuanto a su



La corona de Castilla mantenía así en su territorio dos grandes áreas de comercio, en contacto entre sí, que alcanzaban los espacios más dinámicos de Europa Occidental y, a fines del siglo XV, era centro neurálgico en el que se daban cita mercaderes y productos de los dos mundos. Todo ello mucho antes de que el descubrimiento de América relanzara la navegación y los intercambios en el área atlántica. Ahora bien, esos dos grandes espacios del gran comercio mantenían también una conexión por tierra que ponía en contacto el comercio marítimo con las zonas productivas, discurriendo por el interior del reino, que se sigue mejor en la proximidad del litoral y en torno a las grandes ciudades y se difumina tierra adentro, hacia los espacios alejados hasta donde sabemos que llegaban esas valiosas y variadas mercancías.

A fines de la Edad Media, la Península Ibérica mantenía una actividad mercantil de gran dinamismo y allí se daban cita el mayor número de empresas y de operadores tanto florentinos como genoveses o flamencos, y también acumulaba las mayores inversiones de capitales toscanos fuera de Italia. Todo lo cual explicaría la participación italiana en los descubrimientos del Atlántico y la función intermedia que desempeñó entre el Mediterráneo y el Atlántico²⁹.

2. INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS

La Península Ibérica estaba recorrida por una tupida red de comunicaciones que canalizaban el comercio local³⁰. Las dificultades orográficas, unidas a los escasos incentivos para el transporte, justifican el lento despegue del comercio en las tierras del interior, que tenía lugar gracias a la actividad de carreteros, recueros y muleros que se encargaban de la carga y el transporte de mercancías por vía terrestre, mientras que la costa era recorrida por un conjunto de pequeñas flotas de embarcaciones³¹. Estos medios de transporte se encargaban de conectar los productos e

preparación, capacidad profesional y práctica racionalizada de las opciones económicas: DINI, B., *Saggi su una economia-mondo. Firenze e l'Italia fra Mediterraneo ed Europa (sec. XIII-XVI)*, Pisa, Pacini Ed., 1995, pp. 211-212.

²⁹ VERLINDEN, C., «Deux pôles de l'expansion de la draperie flamande et brabançonne au XIV^e siècle: La Pologne et la Péninsule Ibérique», *Studia Historica Gandensia*, 104 (1968), pp. 679-689; y la recopilación de trabajos reunida en MELIS, F., *I mercanti italiani nell'Europa medievale e rinascimentale*, Florencia, Le Monnier, 1990.

³⁰ El interés por las comunicaciones ofrece algunos trabajos de interés: RACHELWILTZ, S.D., y RIEDMANN, J., *Comunicazione e mobilità nel Medioevo. Incontri fra il Sud e il Centro dell'Europa*, Bolonia, Il Mulino, «Annali dell'Istituto storico italo-germanico-Quaderno 48», 1997; IRANZO MUÑO, M.T., «Los sistemas de comunicación en Aragón en la Edad Media: una revisión», *Anuario de estudios medievales*, 23 (1993), pp. 89-110.

³¹ A pesar de que para la época Moderna todavía se insiste en que la infraestructura caminera y el sistema de transportes eran los que correspondían a una economía más orientada a la producción de mercancías de uso que de mercancías para intercambio, al tiempo que orientada a una demanda caracterizada por bajos ingresos y débil capacidad adquisitiva. Es decir, que la situación de los

intereses del comercio a larga distancia con las necesidades y la producción del comercio interior. Se construía así una red capilar de intercambios que llevaba productos muy diversos hacia las zonas más alejadas³².

Una de las facetas de proyección de la intervención urbana en el desarrollo del mercado afectaba al trazado y mantenimiento de las vías de comunicación. Desde mediados del siglo XIV y durante el siglo XV se llevaron a cabo mejoras en las vías que resultaban necesarias, ya que se había ampliado el número y la cantidad de productos comercializados. Las nuevas necesidades derivadas de la incorporación de productos de bajo precio y gran peso y volumen, que cada vez eran más demandados, habían transformado al comercio, al tiempo que se producía un aumento del consumo. Ahora bien, para garantizar el desarrollo de este comercio parecía necesario asegurar el dominio del territorio protegido por parte de los agentes económicos urbanos y sortear los efectos de la implantación de medidas proteccionistas que aplicaban los centros productores de mayor importancia sobre los de menor. A este objetivo se dedicó todo un esfuerzo normativo e institucional que implantaría medidas que, aunque inicialmente eran puramente defensivas, acababan repercutiendo en las formas de producción, ya que frenaban las exportaciones, prohibiendo la salida (saca) de algunos productos, o bien se luchaba contra los acaparadores y la formación de *stocks* especulativos.

Se considera que estas pautas de comportamiento, desarrolladas también por los núcleos urbanos, anunciaban un premercantilismo que posteriormente sería más agresivo en relación con algunos productos. Ése fue el caso de la producción pañera que trataba de defender las manufacturas de la competencia extranjera, incluso actuando contra los intereses de los mercaderes que seguían importando paños. Así, los procuradores de las ciudades castellanas en las Cortes de 1419, 1438 y 1462 pedían la protección a las manufacturas interiores. Era evidente que la política de dominación urbana se tramaba sobre objetivos inmediatos y carentes de perspec-

caminos se conecta con la de la producción, su volumen y capacidad de ofrecer excedentes comercializables o, lo que es lo mismo, de la comercialización y el desarrollo de los mercados: MARCOS MARTÍN, A., «Comunicaciones, mercados y actividad comercial en el interior peninsular durante la época moderna», en *El comercio en el Antiguo Régimen, III Reunión científica. Asociación española de Historia Moderna (1994)*, eds. LOBO CABRERA, M. y V. SUÁREZ GRIMÓN, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 187-204. Se puede asegurar que la probada actividad comercial del interior peninsular muestra la capacidad económica y el indiscutible afán por los negocios de sus gentes a pesar de las dificultades orográficas.

³² LÓPEZ, R.S., «The Evolution of Land Transport in the Middle Ages», *Past & Present*, 9 (1956), pp. 17-41; ÁLVAREZ PALENZUELA, V.A., «Problemas en torno al transporte de mercancías en el Reino de Castilla a finales de la Edad Media: El ordenamiento de carreteros», en *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, ed. ÁLVAREZ PALENZUELA, V.A., Salamanca, Univ. de Valladolid, 1991, pp. 13-28. En cuanto a navegación, la reputada fama de los marineros vascos se extendía por el Mediterráneo y el Atlántico: HEERS, J., «Le commerce des basques en Méditerranée au XV^e siècle», *Bulletin Hispanique*, 57 (1955), pp. 292-324; ALCÁZAR, C., *Las comunicaciones en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, Instituto de Estudios Africanos, 1953; ALSINA DE LA TORRE, E., «Viajes y transportes en tiempo de los Reyes Católicos», *Hispania*, XIV (1954), pp. 365-410.



tiva de futuro, y en ellos se volcaban los mercaderes que, como los burgaleses, recorrían en busca de lana las tierras de Cuenca, Segovia, Murcia o Córdoba³³.

Es sabido que las ciudades castellanas tenían fuertes prerrogativas y desplegaron una independencia administrativa y económica considerable, que fue en aumento en tanto que las circunstancias económicas fueron favorables. En este sentido, el modelo de especialización se aseguraría, en la medida en que la demanda urbana generaba su propio aprovisionamiento agrícola, y al tiempo que la coerción territorial aportaba seguridad a las élites e incentivos financieros de inversión en infraestructuras tales como caminos, puentes, puertos y seguridad. Para afianzar el cumplimiento de lo ordenado se contaba con un aparato institucional que garantizaba la acción de los tribunales, el control sobre pesas y medidas unificadas y la vigilancia de tarifas coordinadas, que eran todos ellos factores necesarios para lograr la bajada de los costes del mercado. En cierto sentido, esa coerción era positiva y podía ser favorable a la expansión económica, ya que también proporcionaba a los campesinos mercados estables y reducía los costes de abastecimiento, al tiempo que se disminuían los riesgos de inversión en las manufacturas al tener asegurado un mercado. No olvidemos que otra contrapartida era que se ofrecería a los artesanos una salida para sus productos en el territorio y se aumentarían los beneficios de la inmigración urbana.

Del mismo modo, la centralización política regia benefició a las ciudades al establecer amplios parámetros legales y comerciales para reforzar las relaciones ciudad/campo en todo el país³⁴. El desarrollo del mercado en villas y ciudades con sus puestos y lugares de venta habitual significó mucho para la sociedad urbana medieval, ya que contribuyó a la homogeneización del espacio, tanto en términos económicos como sociales, jurídicos, culturales y mentales. Con la aparición de ferias, como convocatorias estables y prolongadas de actividad comercial, se reforzó la relación entre mercaderes urbanos, al tiempo que se favoreció la integración de aquellos territorios que, aun siendo periféricos y marginales, contaban con población abundante y con riquezas agropecuarias variadas.

Así, el papel que la intervención del poder político se reservaba en las relaciones comerciales resultó ser variado y complejo según los países y las épocas, si bien parece que la coerción fue una característica bastante generalizada. Lo cierto es que no resultaba necesaria para establecer mercados, y generalmente aparecía para

³³ Sobre la actividad de los mercaderes segovianos, el reciente trabajo de CASADO ALONSO, H., «Comercio, crédito y finanzas públicas en Castilla en la época de los Reyes Católicos», en *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica. Actas del Simposio Internacional «Dinero moneda y crédito. De la Monarquía Hispánica a la Integración Monetaria Europea»* (Madrid, 4-7 mayo 1999), ed. Bernal Rodríguez, A.M., Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 135-156.

³⁴ Conviene recordar que si en el siglo XIII la ciudad apenas se diferencia de su territorio, tras el período de los siglos XIV y XV se llega a una clara diferenciación que presenta a la ciudad como enclave que acoge a los poderosos y se diferencia del campo, en el que habitan gentes de un nivel económico más bajo que ofrecen un panorama social más uniforme. *Ibid.*, p. 40.

fijar las reglas del juego mercantil y mantener la seguridad comercial. El comercio también se vio condicionado por la intervención del poder monárquico, ya que, por razones de carácter político y fiscal, los reyes de Castilla intervinieron en la regulación de las transacciones de mercancías desde el siglo XIII³⁵. No resulta fácil determinar si en estos asuntos el poder monárquico imprimía rasgos de política económica o bien actuaba movido por intereses inmediatos o bajo presiones de grupos interesados con proximidad al poder. En Castilla, las disposiciones regias aseguraron una cierta liberalización comercial que llegó con mayor fuerza a partir del reinado de Juan II (1406-1454), con la generosa concesión de licencias de sacas para exportar productos vedados. Pero fue en el reinado de los Reyes Católicos (1476-1516) cuando se facilitó el tráfico terrestre con los reinos peninsulares, ya que era este comercio el que acumulaba más licencias de exportación, en su conexión con la Corona de Aragón y Portugal³⁶. Durante el reinado de los Reyes Católicos la monarquía se identificó y promovió una política «bullionista» de sesgo premercantilista que se hacía compatible con los estímulos dados al comercio y el desarrollo de una producción manufacturera competitiva, y que ponía su atención en la vigilancia de la salida de moneda y metales preciosos. No olvidemos que la intervención más generalizada fue la manipulación de la moneda, ya que era una de las antiguas atribuciones del poder

³⁵ Las prohibiciones de vender determinadas mercancías al enemigo islámico y el cobro de impuestos como los diezmos de aduanas o el «diezmo de la mar» justifican determinadas limitaciones y gabelas. Véase LADERO QUESADA, M.Á., «De la 'reconquista' à la fiscalité d'État dans la Couronne de Castille (1268-1368)», en *Genèse de l'État Moderne. Prélèvement et redistribution (Actes Colloque de Fontevault, 1984)*, eds. Genet, J.P. y M. Le Mené, París, eds. du CNRS, 1987; *Id.*, *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, Public. de la Univ., 1973; *Id.*, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, Universidad Complutense, 1993. En este sentido, se puede destacar la decisión de Alfonso X de aliviar el fuerte proteccionismo que había marcado el período anterior, movido por su deseo de aumentar los recursos fiscales y también por presión de la nobleza, que deseaba exportar ciertos bienes como la lana. Este monarca se decidió a abrir a la exportación a todos los productos, salvo los metales preciosos ya fuesen en metal o en moneda, los caballos y los cereales. Sus medidas potenciaron el comercio de la lana y otros productos que se distribuyeron por el Atlántico. Véase O'CALLAGHAN, J.F., *The Learned King: The Reign of Alfonso X of Castille*, Filadelfia, Univ. of Pennsylvania Press, 1993, traducción de M. González Jiménez, Univ. de Sevilla, Sevilla, 1998.

³⁶ Constituían el 30% y el 24,2% respectivamente. Véase SÁNCHEZ BENITO, J.M., *La Corona de Castilla y el comercio exterior. Estudio del intervencionismo monárquico sobre los tráficos mercantiles en la Baja Edad Media*, Madrid, Editorial Ciencia, 1993, p. 71. El comercio con Aragón cuenta con algunos trabajos: SESMA MUÑOZ, J.A., «La fijación de fronteras económicas entre los estados de la Corona de Aragón», *Aragón en la Edad Media*, 5 (1983), pp. 141-65; MENJOT, D., «Le contrebande dans la marche frontrière murcienne au bas Moyen Âge», *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, 1 (1987), pp. 1.073-1.083; DIAGO HERNANDO, M., «Relaciones comerciales entre Castilla y Aragón en el ámbito fronterizo soriano a fines de la Edad Media», *Aragón en la Edad Media*, IX (1991), pp. 179-202; SESMA MUÑOZ, J.A., «Zaragoza, centro de abastecimiento de mercaderes castellanos a finales del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, XIII (1997), pp. 125-158; MOXO Y MONTOLIU, F., «Notas sobre la economía fronteriza castellano-aragonesa en la Baja Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante*, 6 (1987), pp. 325-340; ASENJO GONZÁLEZ, M., «Tráfico y poder en la frontera norte de Castilla y Aragón (1450-1516)», en *XV Congreso de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1997, pp. 21-40.



monárquico, y algunas alteraciones monetarias sirvieron de estímulo a los intercambios. En general, los reyes de Castilla mantuvieron una política desigual sobre la moneda, con objeto de mejorar sus ingresos y por falta de metales preciosos, por lo que con cierta frecuencia procedían a realizar devaluaciones. Pero estas controvertidas manipulaciones, aunque acentuaban la inflación, también favorecían las exportaciones³⁷.

3. TRANSACCIONES E INTERCAMBIOS

Sabemos que desde fines del siglo XIV los caminos de largo recorrido eran los que realizaban productos que, como la lana y los paños, iban desde Toledo a Burgos, pasando por Segovia, y de ahí a los puertos del Cantábrico. Hacia el Sur, pasando por Madrid y Toledo, los llevaban hacia Córdoba y Sevilla, y desde Cuenca y Moya hacia Valencia. Por los circuitos de la lana discurrían también los paños procedentes tanto de las ciudades del Atlántico como de las del Mediterráneo.

En esas rutas coincidían los productos del comercio exterior con las mercancías del interior del reino. Desde principios del siglo XIV, los mercaderes de Narbona utilizaron Valencia como punto de penetración de sus paños para difundir la pañería del Languedoc en Castilla y sacar productos agrícolas y manufacturas. A partir de entonces la importancia de Valencia siguió creciendo en relación con el comercio, ya que se conectaba con esta ciudad por los caminos de Requena y Utiel, desde La Mancha, y por Liria y Moya con Teruel y Navarra. Desde 1415 llegaban gentes de todas partes a las ferias de Medina y hacia el Sur los puntos de referencia eran Sevilla y Cádiz, donde convergían las rutas que se dirigían desde Toledo y Sierra Morena hacia el Sur³⁸. Los productos tintóreos también discurrían por las rutas del gran comercio interregional hacia los centros pañeros del interior y eran los burgaleses quienes controlaban ese comercio. Accedían también al pastel de Toulouse, a través del Bearn y Navarra, para distribuirlo entre las ciudades pañeras, Segovia, Cuenca y Toledo. Mientras, el pastel italiano llegaba a estas tierras por mediación de los mercaderes genoveses, a través de Valencia. El azafrán se comercializó principalmente en la cuenca de Tarragona-Barcelona y de Valencia-Murcia, desde donde se

³⁷ En el siglo XIV se mejoraron las acuñaciones monetarias que aumentaron en volumen y, desde el reinado de Pedro I, se acuñó una nueva pieza de buena ley y suficientemente sólida: el real de plata. LADERO QUESADA, M.Á., «Crédito y comercio de dinero en la Castilla medieval», *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, 11-12 (1990-91), pp. 145-159; *Id.*, «La política monetaria en la Corona de Castilla (1369-1497)», *En la España Medieval*, 11 (1988), pp. 79-124; *Id.*, «Monedas y políticas monetarias en la Corona de Castilla (siglos XIII a XV)», en *XVI Semana de Estudios Medievales. Estella, 19 a 23 julio 1999*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2000, pp. 129-178.

³⁸ Sobre el transporte terrestre, GIL CRESPO, A., «La Mesta de Carreteros del Reino», *Anales de la Asociación española para el progreso de las ciencias*, 22/1 (1957), pp. 207-230, y sobre el hospedaje en Córdoba, véase CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., «Comunicaciones, transportes y albergues en el reino de Córdoba a fines de la Edad Media», *Historia Inst. Documentos*, 22 (1995), pp. 87-118.

exportaba hacia Castilla, Navarra y Aragón. La seda era otro producto muy buscado por los italianos, con cuya adquisición trataban de sustituir las importaciones de la vía de Catay. Seda que conseguían en Granada, a la que se accedía desde Málaga, y desde allí se extendió su producción hacia la región murciana. Desde el siglo XV se reactivaron las manufacturas sederas en Murcia, Toledo y Valencia³⁹.

Todos esos productos se introducían en las redes de comercio local, en las que habitualmente se traficaba con mercancías de avituallamiento, discurriendo por las que se han llamado redes jerarquizadas de comercio. Desde fines del siglo XIV la actividad comercial en el interior se desarrollaba a partir de las convocatorias de mercados y ferias con las que contaban las ciudades y villas, y que tenían un alcance regional que permitía la comercialización directa de algunos productos campesinos, al tiempo que se hacían llegar las manufacturas urbanas y los productos de importación hasta zonas alejadas. El desarrollo sostenido de ese mercado interior castellano entre 1425-1430 hasta 1550-1580, llevó a la construcción de complicadas redes de negocios de gran alcance que traficaban con diferentes productos a escala internacional, tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo⁴⁰.

Mientras, el comercio local era competencia de las ciudades y villas, y su regulación trataba de asegurar los cauces necesarios para el abastecimiento, sin perder de vista el conjunto de intereses que el grupo oligárquico mantenía en el territorio con la explotación agropecuaria, en la que tenían localizadas preferentemente sus tierras y rentas de explotación agropecuaria. En contraste, el comercio regional no estaba tan controlado por las ciudades, ya que sólo parcialmente lograban tal propósito. Sin embargo, se observa el surgimiento de cierta rivalidad entre ciudades para expandirse y afincarse, al tiempo que trataban de superar, o al menos reducir, las luchas por el acceso de sus productos. El marco regional del comercio se situaba así a media distancia entre el comercio local y sus limitaciones y el empuje de las actividades productivas.

Cabe preguntarse en qué circunstancias se realizaba el comercio regional que movilizaba hombres y mercancías, en un corto radio, y favorecía la aparición de nuevas jerarquías dispuestas a reconducir las actividades productivas aprovechando las ferias, con lo que trataban de romper las trabas de la política autárquica de las ciudades. Si el desarrollo del comercio de la baja Edad Media se encuadra en una red jerarquizada de productos en intercambio, que se desarrolla a escalas internacional, regional y local, el análisis y la demarcación de estos espacios del comercio nos llevaría a considerar los productos que circulaban por los principales ejes que estructuraron la economía mercantil europea entre los siglos XIII-XVI. En esta perspectiva integrada de las distintas áreas de comercio se percibe mejor el alcance de las

³⁹ GARZÓN PAREJA, M., *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, Granada, Archivo de la Real Chancillería, 1972; LAGARDÈRE, V., «Mûrier et culture de la soie en Andalus au Moyen Âge (X^e-XIV^e siècles)», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXVI (1990), pp. 97-111.

⁴⁰ IGUAL LUIS, D., «La difusión de productos en el Mediterráneo...», *op. cit.*, pp. 1-34 (en prensa).



consecuencias sociales y económicas de los intercambios en los que se implicaban gentes de diferente procedencia social. Se comprende que los fenómenos mercantiles no se configuraran sólo como el resultado de la propensión natural de los hombres al intercambio sino como la construcción elaborada que acompaña a la especialización humana y que surge de la dialéctica entre los diferentes grupos humanos y los medios económicos con los que éstos subsisten. Aunque, ciertamente, durante los siglos XIV y XV el mercado estuvo movido por la búsqueda del beneficio y de la acumulación, sabemos que se impuso paulatinamente un mercado precapitalista que, no obstante, convivía con las pervivencias de formas económicas de subsistencia, lo que explica que Europa fuese entonces una agregación amplia de tipos de mercado, más o menos avanzados o arcaicos.

4. LAS TÉCNICAS DE FINANCIACIÓN

La estabilidad de la moneda era un aspecto fundamental en la financiación de las operaciones mercantiles. En el reinado de los Reyes Católicos se logró la unificación monetaria asociada a la estabilidad, al tiempo que se igualaba la moneda a la de otros países europeos. Las abundantes acuñaciones de oro y plata, junto a las de vellón en cantidad suficiente, fueron la receta del éxito en política monetaria y facilitaron un crecimiento notable en el curso del quinientos⁴¹.

De los artífices de la actividad bancaria habría que señalar que el empuje vino de los mercaderes italianos, y también de aquellos mercaderes autóctonos que se fueron infiltrando y fueron adaptando el uso de los mecanismos cambiarios a sus propias necesidades. Otra característica fue que estos operadores de banca no habían desarrollado ninguna especialización. Así, corredores, mercaderes y cambistas actuaban indistintamente, aunque los cambistas se dedicasen más a las actividades monetarias locales y los mercaderes a las transferencias de cambios⁴². La banca se había perfeccionado en su desarrollo en Europa con los grandes adelantos de la Banca Toscana, que durante la segunda mitad del siglo XIV introdujo la fianza personal que sustituyó a la real, y el acta ante notario se hizo innecesaria. De ese modo, la orden escrita ganaba terreno frente a la orden verbal y se aceleraba el proceso de especialización de las operaciones de mandato de cobro, cheque (el más antiguo

⁴¹ LADERO QUESADA, M.Á., «Monedas y políticas monetarias en la Corona de Castilla (siglos XIII a XV)», en *XXVI Semana de Estudios Medievales*, Estella, 19 a 23 julio 1999, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2000, pp. 129-178; COLLANTES DE TERÁN, A., «Moneda y cambios en la Sevilla medieval», en *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica. Actas del Simposio Internacional «Dinero moneda y crédito. De la Monarquía Hispánica a la Integración Monetaria Europea»* (Madrid, 4-7 mayo 1999), ed. Bernal Rodríguez, A.M., Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 59-82.

⁴² Así lo ha comprobado para Valencia IGUAL LUIS, D., «Las relaciones financieras de una ciudad mediterránea: Valencia en la Baja Edad Media», en *Dinero, moneda y crédito... cit.*, pp. 99-120, véase p. 117, y OTTE, E., «Las ferias castellanas y Sevilla en el sistema bancario europeo del siglo XVI», *ibid.*, pp. 31-42.

registrado data de 1345) y endoso separado del título⁴³. El estudio de los asuntos monetarios no puede apartarse de la organización social que la puso en marcha, pero hay que evitar una lectura condicionada *a priori* que la convierta en un medio situado entre el individuo aislado y el Estado en formación, ya que debe permitir precisar el contenido de esta relación.

Recordemos que entre los siglos XIII a XVI el cambio es también una relación contable entre individuos que no se atiene ni a las reglas del juego del cambio de mercancías ni a la manipulación de los metales preciosos, ni a la sumisión a la autoridad pública, ya que las tasas oficiales fijadas por los príncipes se adaptaban a las tasas comerciales y, de ese modo, el cambio por letras estaría en manos de una casta privada de mercaderes-banqueros. La moneda, al ser una articulación específica de prácticas privadas y de prerrogativas públicas, funciona como un mundo de sociabilidad y, en este sentido, las rupturas de fines del siglo XVI muestran los límites de su funcionamiento como elemento de cohesión social⁴⁴.

5. MERCADOS Y FERIAS

Las dos convocatorias de comercio más importantes en villas y ciudades fueron ferias y mercados que, con un alcance y una periodicidad distinta, contribuían a la difusión de productos y al abastecimiento de amplios espacios⁴⁵. Ambas debían ser autorizadas por el poder regio y, mientras el mercado era la convocatoria semanal con un impacto regional importante, la feria podía ser local o internacional y tenía lugar unos cuantos días al año, en los que se beneficiaba de exención de impuestos y garantías de seguridad y acceso, beneficios de los que carecían los mercados semanales⁴⁶. La proliferación de concesiones de ferias regionales es un fenó-

⁴³ MELIS, F., «Orígenes de la banca moderna», *Moneda y Crédito*, 116 (1971), pp. 3-18.

⁴⁴ BOYER-CHAMBEAU, M.T., DELAPLACE, G. y GUILLARD, L., *Monnaie privée et pouvoir des princes*, París, CNRS, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1986. La historia de la moneda no conoció una evolución lineal sino que pasó por una desmaterialización, una estatización y una internacionalización progresivas. Consideran que con el arte del cambio florentino desaparecería el primer ejemplo de sociabilidad monetaria (pp. 356-57).

⁴⁵ Sobre cuestiones de abastecimiento: GRANTHAM, G.W., «Espaces privilégiés. Productivité agraire et zones d'approvisionnement des villes dans l'Europe préindustrielle», *Annales, E.S.C.*, 3 (1997), pp. 695-725. El objetivo de este trabajo es preguntarse si la tecnología agrícola pre-moderna ha constituido un impedimento para el crecimiento de una actividad económica especialmente concentrada. Se ha centrado en estudiar ciudades que no podían ser abastecidas de grano desde el mar. Ha puesto en relación tamaño de la ciudad y posibilidades de abastecimiento y, sobre ese binomio, se ha hecho varias preguntas acerca de las posibilidades de crecimiento de la ciudad, su dependencia del mercado exterior, etc. (p. 724).

⁴⁶ EPSTEIN, S., «Regional fairs, institutional innovation and economic growth in late medieval Europe», *Economic History Review*, 47/3 (1994), pp. 459-482, y EPSTEIN, S.R., *Freedom and Growth...*, *op. cit.*, pp. 73-88, para Castilla véase LADERO QUESADA, M.Á., *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*, Madrid, Comité español de ciencias históricas, 1994.



meno general en toda Europa occidental, tras la Peste Negra, y parece más que nada la respuesta institucional dada al incremento de las complejas formas del comercio que fueron asociadas al aumento de los costes. Los grupos aristocráticos y los linajes locales aprovecharon así el despegue económico y potenciaron la producción del sector primario con la concesión de ferias⁴⁷, lo que viene a confirmar que la pequeña nobleza y la aristocracia en general se interesaron por el comercio.

A gran escala, las ferias proporcionaron el soporte necesario al emergente comercio continental, ya que con ellas se conseguía conectar la actividad de mercados locales, regionales y continentales, al tiempo que desafiaban las concesiones de privilegios o los monopolios que se reservaban las ciudades y villas sobre sus territorios. Otro efecto de las ferias fue la caída de los costes de localización y coordinación, junto con la mejora y mayor fluidez de información sobre mercancías, al tiempo que facilitaron el desarrollo de las operaciones de crédito.

En Castilla, M.Á. Ladero distingue cuatro grandes zonas en las que se desenvuelven diferentes formas de ferias conectadas: Galicia y las tierras del Cantábrico, Castilla y León, Extremadura y Castilla la Nueva, y Andalucía y Murcia. Señala también que la mayoría de las ferias se concedieron en el curso de dos grandes períodos: entre 1150 y 1310 y entre 1350 y 1499. Esta segunda etapa concentra el mayor número de concesiones regias, ya que se concedieron 88 ferias, de las cuales 40 llegaron antes de 1450. El número de las del segundo período contrasta vivamente con las 67 otorgadas durante los ciento cincuenta años del primero. Esa proliferación confirma la tendente dinamización del comercio de mercancías desde mediados del siglo XIV.

La concesión de ferias fue ante todo la manifestación de poder de la monarquía, en su disposición de garantizar unas condiciones legales, militares y fiscales que hicieran posible la instauración y el mantenimiento de una red de ferias locales y regionales. Ese poder les llegaba a frenar o reconducir las nuevas fundaciones de ferias realizadas por la nobleza en las villas y ciudades de su jurisdicción. Ése fue el caso de las ferias de Villalón o Medina de Rioseco, satélites de la importante feria de Medina del Campo. Por otra parte, la ventaja de las ferias no obedecía sólo a principios económicos sino que también ofrecía la posibilidad de que las ciudades respondieran mejor a los cambios de comportamiento y de dirección del mercado⁴⁸. Así, considerando la feria como un peculiar test de la actividad comercial, se puede decir que dependería tanto de las circunstancias económicas como de los apoyos políticos, ya fuesen locales o centrales.

El comercio ferial tenía un alcance más amplio que iba más allá del marco propiamente regional. Algunas grandes ciudades tendían a congregarse una mayor variedad de mercados regionales e internacionales debido a su disponibilidad para

⁴⁷ M.Á. LADERO constata la coincidencia entre el renacimiento ferial y el auge señorial. *Ibid.*, p. 84.

⁴⁸ EPSTEIN, S.R., *Freedom and Growth...*, *op. cit.*, p. 83.

reducir costes. Por otra parte, no hay que olvidar que el impacto de los intercambios sobre la organización de las economías regionales vino determinado por la caída de los costes de transporte y transacción, que redujo el precio del transporte en las rutas terrestres más que en las marítimas. En estas circunstancias, incluso cabe entender el efecto de las ferias internacionales como las de Lyon, Medina y Benavente, que sirvieron para potenciar los mercados internos y cuyo éxito siempre dependió de la mayor flexibilidad que mostraron para responder a los cambios, los modelos o la intensidad del comercio internacional, mucho mayor que la que tenía la mayoría de los mercados permanentes de las ciudades. El contraste lo ofrecen las grandes ciudades cuya actividad comercial superaba a la feria, que no necesitaban para dinamizar los intercambios. Ese fue el caso de Sevilla, Burgos, y tantas ciudades en la misma línea de Valencia, Barcelona y otras. Habría, en consecuencia, que determinar cuál era el incentivo comercial que podía alcanzar una feria en cada período, a fin de saber si funcionaba como elemento dinamizador o se transforma en una opción obligada para mercaderes y productores. Ése fue el caso de la feria de Segovia, ciudad en la que sus mercaderes elevaban constantes peticiones para poderse desplazar de unas ferias a otras y se quejaban de que el concejo de la ciudad se lo impedía para poderla tener bien abastecida de paños. Esta mercancía, muy demandada en el ámbito regional, actuaba de señuelo para garantizar la mayor afluencia de compradores y poder dar salida a otros productos de producción local⁴⁹. La feria, una vez que había contribuido a ampliar la red de contactos comerciales, dejaba de ser una convocatoria imprescindible, con las consecuencias económicas y fiscales que ello conllevaba para la oligarquía urbana.

6. EL ABASTECIMIENTO. LOS PRODUCTOS Y LOS LUGARES DEL MERCADO

Es evidente que el gran tirón del mercado procedía de la vida urbana y antes de la segunda mitad del siglo XIX su demanda constituía el principal estímulo de crecimiento para la agricultura. Como el abasto representaba una preocupación fundamental para cualquier gobierno municipal, sus autoridades regularon ese asunto sirviéndose en parte de las ordenanzas concejiles al tiempo que estimulaban un comercio que también repercutía en el territorio de su *hinterland*. Se comprende así que los productores adaptaran sus recursos y medios a las posibilidades de ese mercado de las ciudades en crecimiento⁵⁰.

⁴⁹ ASENJO GONZÁLEZ, M., *Segovia. La ciudad y su tierra...*, op. cit., p. 250.

⁵⁰ GRANTHAM, G.W., «Espaces privilégiés. Productivité agraire et zones d'approvisionnement des villes dans l'Europe préindustrielle», *Annales, ESC*, 3 (1997), pp. 695-725. Asegura que el surgimiento de las grandes ciudades intensifica las características de la especialización agrícola. Sobre abastecimiento en Castilla véanse ARIZAGA BOLOMBURU, B., «El abastecimiento de las villas vizcaínas medievales: política comercial de las villas respecto al entorno y a su interior», en *La ciudad hispánica*



Por lo general, los vecinos de las ciudades y villas se abastecían en los mercados semanales ubicados en espacios apropiados y distintos a los que servían para las transacciones de comercio internacional⁵¹. La mayor parte de las actividades se localizaba en calles y plazas y parece que, dependiendo del volumen y la frecuencia de la demanda, el mercado se adaptaba para celebrarse en lugares céntricos y en varios días de la semana si era preciso. La proximidad a la localización del mercado de las tiendas de artesanos de distintos oficios facilitaba presentar una oferta de gran variedad de productos de diferentes tipos que se ponían al alcance de los compradores. Su actividad interesaba en particular a los trabajadores del sector servicios, tales como poceros, areneros, *asneros* y, sobre todo, a los porteadores que facilitaban el transporte de mercancías hasta el punto de destino⁵².

El caso de las grandes ciudades comerciales se aparta de la pauta general, ya que ellas eran capaces de mantener activo un comercio diario generado por su gran actividad. Ése era el caso de Sevilla cuya localización del mercado no tuvo un lugar fijo, sino que se resolvió en un complejo sistema de mercados permanentes y periódicos, generales y específicos, principales y secundarios, que servían a colectivos concretos, tanto en espacios abiertos como en edificios propios⁵³.

La demanda urbana diversificada y en aumento generó nuevas expectativas en el sector agropecuario y los cultivos o crías tradicionales se transformaron en producción para el mercado. Productos demandados como el vino, la carne y las plantas industriales se convirtieron en una opción de interés para los productores. Pronto el reclamo llegó a ser tan efectivo que la producción tuvo que ser reducida y controlada con mecanismos de exclusión, a fin de asegurar su venta y mantener precios competitivos. El poder oligárquico jugó la baza ordenancista para disponer condiciones a su favor.

durante los siglos XIII al XVI, I (1985), pp. 293-316; BONACHIA HERNANDO, J.A., «Abastecimiento urbano, mercado local y control municipal: la provisión y comercialización de la carne en Burgos, siglos XV», *Espacio, tiempo y forma*, 3/5 (1992), pp. 85-161; MARÍN GARCÍA, M.A., «Las carnicerías y el abastecimiento de carne en Murcia (1450-1500)», *Miscelánea medieval murciana*, 14 (1987-1988), pp. 49-99; PUÑAL FERNÁNDEZ, T., *El mercado de Madrid en la Baja Edad Media. Estructuras y sistemas de abastecimiento de un concejo medieval castellano (s. XV)*, Madrid, Caja de Madrid, 1992.

⁵¹ Una visión general de la función del mercado y el comercio en BOIS, G., «Un assaig sobre el naixement i el desenvolupament de l'economia de mercat al si de la societat feudal», en *El espais del mercat. Segon Col·loqui Internacional d'Historia Local*, Valencia, Diputació de Valencia, 1993, pp. 77-90; HILTON, R.H., «Medieval Market Towns and Simply Commodity Production», *Past & Present*, 109 (1985), pp. 3-23, y MACKAY, A., «Comercio/mercado interior y la expansión económica del siglo XV», en *Actas del II Coloquio de historia medieval andaluza: hacienda y comercio* (Sevilla 8-10 de abril de 1981), Sevilla, Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1982, pp. 103-123.

⁵² *Ibid.*, pp. 61-62.

⁵³ COLLANTES DE TERÁN, A., «Los mercados de abasto en Sevilla: permanencias y transformaciones, siglos XV-XVI», *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991), pp. 59-67, p. 58. Dado el volumen poblacional de Sevilla, la ciudad necesitó de varios puntos de mercado. La zona próxima a la iglesia del Salvador era la que agrupaba un mayor número de tiendas y era la zona más importante de mercado. Un mercado secundario se situaría en la zona de Omnium Sanctorum y finalmente un tercer sector se localizó en Santa Catalina, donde había carnicerías, tablas de pescado y panaderías.

El vino era un producto muy demandado en las ciudades mediterráneas, cuyo consumo fue en aumento durante la baja Edad Media. Ante este incentivo, muchas tierras de cereal y otras de reciente roturación se transformaron en viñedos hasta que los poderes urbanos intervinieron. Ése fue el caso de la ciudad de Toledo, cuyo gobierno desde 1401 cerraba la posibilidad de incorporarse al grupo de propietarios de tierras de vid, al vincular la posibilidad de tener viñedos con disponer de tierras de cereal suficientes como para no poner en peligro el abastecimiento de trigo a la ciudad. Así, ordenaba que todos aquellos que quisiesen plantar *majuelos* (vides) estaban obligados a tener, por cada 10 aranzadas de tierras dedicadas a ese cultivo, una labranza del pan, un par de acémilas, de bueyes o de asnos, y se obligarían a labrar tierra para pan hasta unas treinta aranzadas. De ese modo, se restringía la opción de desarrollar cultivos especulativos, de comercialización asegurada, y que habría interesado a muchos vecinos con disponibilidad de tierras, ya que con el argumento de la necesidad de abastecimiento se impedía que las tierras hasta entonces utilizadas para el cultivo del cereal fuesen transformadas en viñedos. Esa opción se reservaba para un reducido grupo de privilegiados, que coincidían en ser terratenientes y miembros del grupo oligárquico de Toledo⁵⁴. Todo ello, bajo el argumento de que la ciudad y los lugares de su término se pudiesen abastecer suficientemente, y a fin evitar los fallecimientos y grandes mortandades que se habían producido en los tiempos pasados⁵⁵. De ese modo, el problema del abastecimiento se manipulaba por parte del poder urbano hasta convertirlo en responsabilidad vinculante para la mayoría y beneficio especulativo para la minoría en el poder.

El caso de la oligarquía toledana se presenta en los mismos términos que en otras ciudades castellanas, en las que el objetivo de la regulación mercantil urbana esconde, tras la preocupación por el abastecimiento, la voluntad de dar salida a la producción agropecuaria que ellos controlaban y donde seguían teniendo sus mejores fuentes de renta. El vino como cultivo especulativo sería así el producto estrella y para acaparar las tierras de viñedos se pondrían todos los esfuerzos. Todo ello al

⁵⁴ El cultivo de la vid despegó extraordinariamente en las ciudades desde el siglo XIII, al calor de la demanda urbana y de las exportaciones. La competencia en razón de precio calidad encontró un freno importante en las medidas proteccionistas de la producción local que obligaban a no permitir la entrada de vino foráneo hasta no haber consumido la producción local. De ese modo las tierras de vides aumentaron su valor y las oligarquías urbanas mantuvieron cómodamente una rentabilidad productiva que iría en aumento en los años venideros. Las ordenanzas de veda de entrada del vino se documentan en Segovia desde 1368: ASENJO GONZÁLEZ, M., *Segovia. La ciudad y su tierra...*, *op. cit.*, pp. 239-241.

⁵⁵ Archivo Municipal de Toledo (A.M. de Toledo): Ordenanzas Municipales de Toledo, Alacena 2, leg. 6, núm. 4; También en Ordenanzas Municipales (A: 1400). Servicio Nacional de Microfilm, núm. 3342/rollos 3830-37: fº 90r: «*que por cada dies aranzadas de majuelos que asy planto o plantare sea tenuto de poner e ponga para labrança de pan un par de asemilas o de bueyes o de asnos pertenesçientes para labrar cada año. Et asy por este respecto sea tenuto de labrar por pan fasta en contia de treynta aranzadas por que la dicha çibdad e los lugares del dicho su termino e jurediçion sean mejor proveydos e abastados de pan por los grandes fallesçimientos de gentes que fasta aquí han fallesçido en la dicha çibdad e lugares por las grandes mortandades que recresçieron en los tiempos pasados fasta aquí*».



tiempo que se prueba el paulatino desinterés de la oligarquía urbana por mantener el cultivo de las tierras de cereales, ya que la creciente actividad comercial los había transformado en un producto de bajo precio y de difícil manejo especulativo⁵⁶. Sólo aquellos vecinos de Toledo que gozasen de tierras suficientes se beneficiarían de la producción vinícola, gracias a la comercialización protegida del vino en la ciudad, y de los beneficios asociados a la misma. Pero lo que no ganarían en ningún caso era la revalorización de la tierra, ya que no podrían enajenarla, salvo que el comprador fuese un gran propietario que estuviese en condiciones de cumplir la ordenanza al detalle⁵⁷.

La razón del avituallamiento, que tenía tanta fuerza en el marco social urbano, se convertía así en argumento de peso para reducir el grupo de los poseedores de vides a una minoría privilegiada de selectos propietarios de tierras y excluir de él a vecinos de otras condiciones con patrimonios más modestos, que verían cerrado el acceso a estas nuevas fuentes de renta. Incluso se observa en las ordenanzas la intención de servirse del argumento del necesario abastecimiento para reforzar la estructura jerarquizada de dependencia económica, al disponer que aquellos vecinos que no poseyesen de tierras suficientes para sembrarlas de cereal, tal y como se indica, las pudiesen tomar en arrendamiento de otros vecinos de cualquier lugar de Toledo⁵⁸. Todo lo cual se aplicaría con plazo de un año para hacer las modificaciones precisas y, en caso de no acoplarse a lo dispuesto, se pagaría como pena 1.000 mrs. el primer año, 2.000 mrs. el segundo y el tercero perdería la mitad de los majuelos o vides, en concepto de sanción⁵⁹.

⁵⁶ Habida cuenta del acaparamiento de rentas y los importantes *stocks* que quedaban en manos de las instituciones eclesiásticas por vía del cobro del diezmo. Sobre la acumulación de trigo y grano: LADERO QUESADA, M.Á. y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1978.

⁵⁷ La revalorización de las tierras de vid se documenta en Segovia a fines del siglo xv y principios del xvi, circunstancia que sólo pudo ir asociada al proteccionismo urbano, dada la mala calidad de los vinos de la zona que contrastaba con los buenos caldos procedentes de otras comarcas próximas como Ávila (vino de Cebreros) y Valladolid (vinos de La Seca y Serrada). Véase ASENJO GONZÁLEZ, M., *Segovia. La ciudad y su tierra...*, op. cit., pp. 239-241. Para Toledo véase el trabajo de IZQUIERDO BENITO, R., «Normas sobre la entrada de vino en la ciudad de Toledo en el siglo xv», en *Aragón en la Edad Media: Estudios de Economía y Sociedad (siglos xiii al xv). Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, xiv (1999), pp. 801-812.

⁵⁸ A.M. de Toledo: Ordenanzas Municipales de Toledo, 90v/: «*Et sy por aventura el señor de los tales majuelos non oviere de suyo tierras para labrar por pan o non las quesyeren que sea tenudo de arrendar las tierras en que asy han de labrar o las tomar a terrazgo de los vesinos de Toledo que han tierras y heredades en los lugares e tierras e terminos e jurediciones de Toledo, las que asy ovieren menester para la dicha labrança por los presçios rasonables aguisados que son acostumbrados de arrendar e dar a terradgo en los dichos lugares de la dicha comarca e juredicion de Toledo*».

⁵⁹ *Ibid.*, fº 91r/: Todo ello a partir del 15 de agosto de este año de 1401, a fin de que en este tiempo puedan hacer barbecho para sembrar el año que viene. Bajo pena de 1.000 mrs. el primer año y 2.000 mrs. el segundo y el tercero que pierda la mitad de los majuelos. Que las penas fuesen para los muros de Toledo.

Lo cierto es que el abastecimiento de trigo seguía siendo un problema a comienzos del siglo XVI, ya que los mercaderes topaban frecuentemente con las trabas impuestas por las ciudades y villas abastecedoras que temían la escasez de cereal. A fines del siglo XV, la opción de los cultivos industriales había reducido los de cereal, pero la verdad es que la importante situación de desabastecimiento que conoció Castilla en 1502-1504 se debió a una exportación de trigo que dejó desabastecidas las ciudades y provocó efectos de catástrofe en todo el reino⁶⁰. Esa experiencia contribuyó a la construcción generalizada de alhóndigas o silos de almacenamiento de cereal en la mayoría de las ciudades y villas del reino. La obsesión por el miedo a la escasez se mantuvo en Castilla y los regidores urbanos no dudaron en rememorar el desabastecimiento para justificar algunas de sus políticas intervencionistas. Pero lo cierto es que en situaciones de escasez eran los mercaderes quienes tenían que vencer los obstáculos que les impedían realizar las operaciones de acarreo y abastecimiento de granos⁶¹.

Tras aquel episodio de crisis, los problemas de abastecimiento se volvían a presentar, en particular durante los años de inseguridad política o de temor. Como ocurrió en 1516, año de la muerte del rey Fernando, en que Toledo denunció los impedimentos que le ponían a la libre compra de trigo, con objeto de abastecer su alhóndiga, para lo cual había conseguido una concesión del arzobispo de Toledo de 20.000 fanegas de trigo de sus rentas, con las que la ciudad se haría un *alholí* o depósito para asegurar trigo para las panaderas y que se pudiese vender también a vecinos y caminantes. Para mantenerlo siempre abastecido se disponía que cuando se acabase pudiesen comprar otro tanto. Se consiguió una provisión real dirigida a neutralizar los concejos de Ciudad Real y al de la villa de Manzanares, del Campo de Calatrava, grandes productores de grano, que obstaculizaban el proceso de traslado porque ponían serios impedimentos a la salida del trigo de sus territorios⁶². La

⁶⁰ LADERO QUESADA, M.Á. y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales...*, op. cit. Sobre los efectos de esta crisis de abastecimiento en la ciudad de Segovia véase nuestro trabajo *Segovia. La ciudad y su tierra...*, cit., pp. 234-238.

⁶¹ Así ocurrió en Segovia en el período de crisis, en el que los vecinos pudieron comprobar la profesionalidad y el compromiso de los mercaderes volcados en el abastecimiento de la ciudad que contrastaba con la actitud cicatera y escapista de las autoridades políticas y religiosas de la urbe (Las estrategias de Segovia para asegurar abastecimiento durante los años de 1503-1504, *ibid.*, pp. 235-236).

⁶² A.G.S./R.G.S.: IV-1516 Madrid 12/04/1516: «...E que agora de los mrs. del dicho depósito el pan mandado de la dicha çibdad de Toledo fue a comprar trigo e que compro en esa dicha çibdad de Çibdad Real que puede aver quatro meses cierto trigo de que quedó para traer nueve carretadas, e que quando se tuvo el agua dis que lo fue a fazer traer e que tenyendo cargadas las quatro carretadas el corregidor e regidores desa dicha Çibdad Real no ge lo consintieron sacar antes ge lo tomaron forçosamente para sy e mandaron que no cargasen las otras çinco carretadas». Mandan, so pena de 100.000 mrs., que se levante la veda porque el pan es para el alholí y es cosa provechosa para Toledo y su comarca. Recordemos que en caso de escasez o temor al desabastecimiento las ciudades inmovilizaban los *stocks* graneros de monasterios e iglesia con intención de poder adquirirlos para su consumo. Así lo hizo Segovia con el monasterio de Párraces. Véase ASENJO GONZÁLEZ, M., *Segovia. La ciudad y su tierra...*, op. cit., p. 234.



reacción de las autoridades y vecinos de estas tierras de la Mancha, situadas al Sur de Toledo, se justifica por el temor a sufrir los mismos desajustes de abastecimiento con escasez y hambre, y querían impedir la salida de granos que acumulaban las instituciones eclesiásticas por la vía de la percepción del diezmo, tal y como ocurrió entre 1502 y 1504.

En otras ocasiones, las ciudades aprovechaban la notable demanda en alza de algunos productos de consumo para vincular sus exportaciones al abastecimiento de la ciudad de productos básicos. Así, se dispuso que aquellos mercaderes que trajesen cargas de cualquier mercancía de abastecimiento a Toledo pudiesen sacar cualquier otro producto, carga por carga, pero, si fuese de otro modo, que pecharían 72 mrs. y se les impediría sacar el producto⁶³. Estos señuelos se ponían vinculados a la venta de sebo, paños y otros productos que, por estar muy demandados, quedaban sujetos a esa obligación.

Los espacios del mercado, por ser lugares de concentración de la población y de sociabilidad urbana, eran también aprovechados para dar publicidad a determinados acontecimientos. Así, las autoridades políticas y judiciales llevaban al mercado bandos y pregones, aplicaban justicia en su proximidad o colocaban cerca picotas y horcas⁶⁴.

Pero el gran problema de los lugares de mercado era la falta de espacio para almacenar productos, en particular si se trataba de mercancías voluminosas y pesadas. Esa necesidad llevaba en ocasiones a utilizar los cementerios y otros recintos próximos, como ocurrió en el caso de las iglesias de San Salvador y Omnium Sanctorum de Sevilla, o bien a diferenciar los espacios por el tipo de mercancías. Ese fue el caso de Segovia, que se servía de un lugar intramuros conocido como *Azogue mayor*, en la collación de San Miguel, dedicado a las mercancías ligeras y otro extramuros, el *Azoguejo*, situado al pie del acueducto para los productos voluminosos y pesados⁶⁵. La necesidad de otros medios de infraestructura, como los poyos de exposición de mercancías y el agua para el mantenimiento y limpieza, también se ofrecían a los mercaderes.

En un somero repaso de la localización de algunos mercados de ciudades castellanas, diríamos que León ofrece el primer ejemplo de mercado documentado, ya que se data a partir del año 997, que sabemos se celebraba en una explanada extramuros, al sur de la ciudad, junto a la parroquia de San Salvador de Palaz del Rey. En el siglo XI se trasladó a San Martín, extramuros que pasó entonces a ser el *azogue* diario, y formaba parte del barrio de los francos. El importante desarrollo de este barrio transformó a la ciudad que había sido catedralicia, monacal y regia en una ciudad comercial en el Camino de Santiago⁶⁶.

⁶³ *Ibid.*, fº43v. En Segovia se vincula la entrada de trigo con la de vino foráneo, cuyo consumo estaba vedado.

⁶⁴ ASENJO GONZÁLEZ, M., *Segovia. La ciudad y su tierra...*, op. cit., pp. 247-248.

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 219-220.

⁶⁶ LADERO QUESADA, M.Á., «Economía mercantil y espacio urbano: ciudades de la Corona de Castilla en los siglos XII a XV», *Bol. de la R. Acad. de la Historia*, 191 (1994), pp. 235-293, p. 242.

En Burgos, enclave fortificado en el camino de Santiago, se contó con mercado desde el siglo XII. Conocido como *llana* o mercado de cereales, detrás de la Catedral, donde pronto se instaló la venta de paños y lana y en el siglo XVI el Consulado. Otro recinto de mercado se situaba en la puerta Sacramental o de los Apóstoles, destinado a la venta de carne y de pescado⁶⁷. Desde fines del siglo XV la ciudad se abastecía gracias a un mercado cotidiano, al que se sumaba otro de periodicidad semanal, que se celebraba los sábados y, desde 1521, otro los martes, y una feria de quince días celebrada con privilegio de 1339, a partir de San Juan de junio⁶⁸.

Ávila dispuso de dos plazas, una pequeña, intramuros, junto a la iglesia de San Juan, y una grande extramuros, junto a la puerta del alcázar. En Toledo, con una infraestructura heredada de la ciudad musulmana, se contaba con Zocodover, que había sido un mercado de ganado musulmán, y los barrios comerciales y artesanales se extendían entre Zocodover y la antigua mezquita mayor. Muchas de las tiendas eran propiedad del rey, como en época musulmana. Mesones y corrales servían lo mismo que los *funduq* andalusíes. En la Plaza Mayor se localizaba el mercado de víveres. En el lugar del claustro se encontraba el *Alcaná* o mercado de las especias y la alcaicería estaba en las calles del Comercio y Tornerías⁶⁹.

En Madrid, la puerta de Guadalajara, por el camino de Alcalá que era la arteria principal de la villa, era el corazón económico del municipio, que rivalizaba con la plaza de San Salvador en el interior de la muralla. Esta plaza era también el centro político y administrativo de Madrid, ya que el concejo se reunía en la iglesia del mismo nombre⁷⁰. Pero el abastecimiento de algunos productos se hacía desde las casas de los vendedores, a tenor de lo que estaba permitido, sobre todo si se trataba de piezas de caza, o pan que se solía vender en los hornos. Otros productos, como el pescado, también se vendían por las casas, y era libre la venta del vino. Se puso bastante atención en la localización de los mataderos que, situados a fines del siglo XV en «el Avapiés», fueron trasladados de allí hasta las proximidades de la ermita de San Millán, en el camino hacia Toledo⁷¹.

Desde finales del siglo XV y a comienzos del XVI, se observa una preocupación creciente de las autoridades concejiles por las condiciones del mercado y así trasladaban las actividades más insalubres o que provocaban malos olores, tales como mataderos o pescaderías, a zonas extramuros o lugares apartados. Otro asunto de competencia municipal fueron las cuestiones de limpieza y salubridad, para lo cual procuraron alejar las actividades consideradas como molestas y que pudiesen conta-

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 249-251.

⁶⁸ ESTEPA, C., RUIZ, T., BONACHIA, J.A. y CASADO, H., *Burgos en la Edad Media*, Burgos, Junta de Castilla y León, 1984, pp. 313-315.

⁶⁹ IZQUIERDO BENITO, R., «La actividad comercial en Toledo a fines de la Edad Media (1450-1475)», en *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1991, pp. 137-157.

⁷⁰ PUÑAL FERNÁNDEZ, T., *El mercado de Madrid...*, *op. cit.*, p. 197.

⁷¹ *Ibid.*, p. 58 y ss. y 194 y ss.



minar los cursos de agua⁷². También la seguridad y la vigilancia del mercado fueron de su cometido, lo mismo que la instalación y el acondicionamiento de mercaderes, bestias y mercancías durante los períodos de ferias y los días de mercado. En suma, todo un cúmulo de atribuciones sobre el desarrollo de la actividad mercantil que conllevaba facultades de poder, no siempre bien ejercidas y que acababan en ocasiones en delitos de cohecho. Las disposiciones que en Segovia prohibían a los regidores tener allegados entre los carniceros, pescaderos, regatones, taberneros y panaderos, muestran con elocuencia este peligro. En cuanto a la vigilancia del mercado, no sólo se trataba de mantener el orden público sino de controlar pesos y medidas, para lo cual la ciudad se obligaba a instalar pesos públicos y ofrecer a los tratantes y mercaderes varas, pesas y otros recipientes de capacidad, acordes con las medidas en uso, y por ello percibir unos ingresos que se incorporaban a las rentas de propios del concejo. No olvidemos que el uso del peso público de la ciudad era obligado en todas las transacciones.

7. LAS CIUDADES Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL

Era competencia de los gobiernos de la ciudad la intervención en los asuntos relacionados con el comercio, y también durante las ferias y mercados celebrados en su recinto. A la urbe le competían las funciones de seguridad y vigilancia del orden público, el cuidado de pesos y medidas, limpieza y salubridad, entre otros asuntos, y las disposiciones sobre estos asuntos se acordaban generalmente en las reuniones del concejo y se difundían en la ciudad por medio de bandos y pregones. Con el tiempo, esa normativa cuajó en verdaderos *corpus* de ordenanzas que fijaban en el tiempo los usos y acuerdos concejiles, excluyendo la posibilidad de adaptaciones y la flexibilización a medida que las condiciones del mercado lo hubiesen hecho preciso⁷³.

El aprovisionamiento era uno de los aspectos más tratados y aquel en el que más se implicaba el poder urbano. Las disposiciones acordadas en las reuniones del

⁷² En 1494 el concejo de Segovia dispuso que se trasladasen las pescaderías desde la Plaza de San Miguel hasta la plazuela de Barrionuevo, un lugar cercano a la muralla, en el que los malos olores no causarían tanto trastorno (ASENUJO GONZÁLEZ, M., *Segovia. La ciudad y su tierra...*, op. cit., p. 223).

⁷³ ASENUJO GONZÁLEZ, M., «La vida económica de las ciudades de la Corona de Castilla a través de sus ordenanzas. Siglos XIII-XVI», en *Potere economici e potere politici secc. XIII-XVIII*, ed. Cavaciocchi, S., Florencia, Le Monnier, 1999, pp. 591-605; FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., «Structure économique et conflicts sociaux: corporations et marchands dans la monarchie espagnole (XIII^e au XVIII^e siècles)», en *Atti della Tredicesima Settimana di Studio (Prato 2-7 mayo 1981). Forme ed evoluzione del lavoro in Europa, secoli XIII-XVIII*, ed. Guarducci, A. Florencia, Felice Le Monnier, 1991, pp. 449-466; BERNARDO ARES, J.M., «Las ordenanzas municipales y la formación del Estado Moderno», *Axerquia*, 6 (1983), pp. 63-83.

gobierno local y las normativas de sus ordenanzas así lo prueban. La atención a estos asuntos llegaba a ser prioritaria, tal y como se demuestra en el caso de Toledo, cuyas ordenanzas abarcan un conjunto de 49 títulos de contenido económico que suponían un 52,6% del total, 23 de los cuales estaban dedicados a la regulación del sector terciario. Así, en las decisiones y disposiciones de los gobiernos urbanos, el peso de lo económico parece abrumador, ya que en el conjunto de las ordenanzas deja probado su impacto. Si lo analizamos con el criterio de valoración por sectores de producción ello suponía que el sector primario sólo agrupaba trece títulos, lo que equivaldría a un predominio evidente del sector terciario, que acapararía la atención de casi un tercio del total de disposiciones normativas⁷⁴. En los otros asuntos referidos a la producción agraria predomina la preocupación por asegurar el abastecimiento, unida a la voluntad de preservación de los montes con la caza, madera y pescado. La producción del hierro recibía, como cabía esperar en Toledo, una atención especial, ya que la ciudad establecía un control de precios y calidad sobre esta producción de metal y de sus derivados, que tanta fama estaban logrando⁷⁵. Los títulos de las ordenanzas dedicados al sector terciario se centraban más en organizar las ocasiones y los encuentros del comercio, tales como ferias y mercados, garantizando la paz y la salvaguarda de los productos y las personas, al tiempo que se ocupaban del uso de pesas y medidas fiables para la realización de los intercambios. Aunque se trataba de eliminar los abusos y el mal abastecimiento, lo cierto es que se introducían pautas en el comercio que lo condicionaban y reconducían en muchos aspectos. Por ejemplo, se puso especial cuidado en evitar las acumulaciones de mercancías y el acaparamiento de diferentes productos del mercado, para lo que se prohibió que los llamados *regatones/regateros* y *regateras* comprasen bienes antes de que se hubiesen abastecido los vecinos de la ciudad⁷⁶. Las frecuentes alusiones en la normativa local y la antipatía social que despertaban estos intermediarios realzan la importancia de su función económica. Ciertamente el abastecimiento topaba con serias dificultades por la falta de tiendas estables que pudiesen ofrecer productos básicos a lo largo del día a unos precios aceptables. Esa limitación explica la función de estos regatones, que compraban por adelantado diferentes mercancías y las ofertaban fuera del mercado. Las necesidades del consumo obligaban a acudir a ellos y a pagar la demasía exigida en el precio. Incluso una ciudad de la importancia de Valladolid en 1516 mostraba las dificultades de abastecimiento que trataban de

⁷⁴ ASENJO GONZÁLEZ, M., «Las ordenanzas antiguas de Toledo, siglos XIV y XV», «*Faire bans, editz e statuz*». *L'activité législative communale dans l'Occident médiéval, ca. 1200-1550: sources, objets, acteurs*, ed. Cauchies, J.M., Bruselas, 23 pp. (en prensa).

⁷⁵ *Ibid.*: Título 12, f^o 40v/: Toledo calcula lo que cuesta producir 1 quintal que se obtiene en cuatro días, 12 mrs. Tirar un quintal a 4 mrs. la arroba vale 16 mrs.

⁷⁶ La prohibición de acaparar mercancías dirigida a estos intermediarios figura en disposiciones y ordenanzas locales de una forma generalizada. Véase ESTEPA, C., RUIZ, T., BONACHIA, J.A. y CASADO, H., *Burgos en la Edad Media*, *op. cit.*, p. 317; ASENJO GONZÁLEZ, M., *Segovia. La ciudad y su tierra...*, *op. cit.*, p. 226.



ser paliadas por la oferta de productos que se encontraba en algunas de sus ventas o posadas⁷⁷.

La resistencia a cambiar este estado de cosas proviene de los vecinos productores y de la propia oligarquía, que tampoco quería prescindir de la posibilidad de ofertar directamente al consumidor su producción agraria de abastecimiento, durante los días de mercado que no pasaban de ser uno o dos por semana. Las condiciones de crecimiento asociadas a un mayor consumo hubieran precisado una mayor especialización, estabilidad en la oferta y mayor flexibilidad en la actividad mercantil. Los gobiernos urbanos se vieron así atrapados en la contradicción de mostrarse decididos a hacer de sus ciudades enclaves prósperos y bien abastecidos, pero se resistieron a modificar el viejo sistema de apertura general a la oferta de productos, aunque restringida exclusivamente a los días de mercado. Curiosamente las modificaciones introducidas para remediarlo designaban puestos fijos, llamados tablas de la carne o del pescado en los que se podrían adquirir estos productos, y fue por la vía de las imposiciones fiscales por la que los negocios de venta quedaban asignados por puja a aquellos que se comprometían a mantener en oferta el producto adjudicado⁷⁸. Las buenas condiciones de crecimiento repercutirían en el desarrollo urbano, potenciando el papel centralizador de la ciudad para convertirla en polo de desarrollo y enclave productivo de la zona, al tiempo que, como núcleo económico de actividad artesana y mercantil, el alcance de su dinamismo abarcaría y superaría los límites de la propia demarcación jurisdiccional de su tierra.

Para atender la vigilancia del mercado los regidores nombraban a los *fieles* o *almotacenes* que, como oficiales del concejo, actuaban en todos los asuntos de competencia municipal sobre el mercado. Las penas y caloñas eran tan importantes que constituían una renta abultada que, como ingreso concejil, era disputada en Segovia por los caballeros y escuderos de los linajes frente a los regidores de la ciudad. A

⁷⁷ A.G.S./Cámara de Castilla (Pueblos), Leg. 21, f^o 156: Que hay demasiadas personas que tienen bodegones en los que no sólo se vende vino sino también carne, caza y pescados frescos y en salazón, también pan. Además hacia ellos se dirige «*la mayor parte de las aves y caza que aquí viene y no se halla en la plaza y van los que la han menester a lo buscar a los bodegones a donde ge lo venden, asi por ge lo dar guisado por que no lo hallan en la plaza otrosi que no lo van allí a comer syno a lo buscar y comprar. Asy como sy todos los despenseros de los grandes y otras personas que en esta corte ay, lo compran ally a meiores presçios de lo que lo comprarian de las personas que lo comprarian de las personas que lo traen a vender si lo hallasen en la plaza*».

⁷⁸ Ése es el caso de la carne o el pescado. Véase, en general, CHERUBINI, G., SALEMI, M.C. y PINTO, G., *Della carne e del vino*, Florencia, Accademia della Fiorentina, 1992; AGUADE NIETO, S. y CABAÑAS GONZÁLEZ, M.D., «Comercio y sociedad urbana en la Castilla medieval. La comercialización de la carne en Cuenca (1177-1500)», *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), pp. 487-516; BONACHIA HERNANDO, J.A., «Abastecimiento urbano, mercado local...», *cit.*, pp. 85-161; MARÍN GARCÍA, M.A., «Las carnicerías y el abastecimiento de carne en Murcia (1450-1500)», *Miscelánea medieval Murciana*, 14 (1987-1988), pp. 49-99, y ZAPATERO DE RAMÍREZ, M.P., «Carne y carniceros. Una aproximación: Madrid», *Estudios de Historia de España*, 5 (1996), pp. 105-126. Sobre comercialización del pescado: HERNÁNDEZ ÍÑIGO, P., «La pesca fluvial y el consumo de pescado en Córdoba (1450-1525)», *Anuario de Estudios Medievales*, 27/2 (1997), pp. 1.045-1.116.

finés del siglo xv muchas rentas de fieldades y almotacenazgo se encontraban arrendadas, por lo que la figura del *fiel* perdía algunas de sus competencias⁷⁹.

La fiscalidad fue otro condicionante de la actividad mercantil, ya que la imposición de gabelas o impuestos sobre las transacciones de mercancías fue atribución ejercida por todas las ciudades, lo mismo que por el poder regio, que se sirvió de la alcabala como impuesto indirecto que gravaba cualquier tipo de transacciones que se hiciesen en la ciudad. Este impuesto universal, salvo privilegio explícito, constituyó una de las principales fuentes de renta de la monarquía a mediados del siglo xv, y a fines de la centuria se transformó convenientemente para beneficiar a las oligarquías, élites urbanas que desde fines del siglo xv adquirirían juros por compra o por concesión⁸⁰. El atractivo de imposición fiscal explica el interés de las ciudades y de la monarquía por asegurar las condiciones y los lugares de mercado, y en el tránsito del siglo xv al xvi la actividad mercantil se resentirá de las innovaciones de organización fiscal asociadas al cobro de algunos impuestos⁸¹.

La actividad comercial despertaba las apetencias fiscales del poder municipal y del poder regio que lograron establecer diferentes gabelas sobre las transacciones, de entre las cuales destacaban las sisas, como imposición concejil, y los almojarifazgos, junto a los impuestos de aduanas y las alcabalas como gravámenes de origen regio. Esta circunstancia convertía a los dos poderes en parte interesada en el desarrollo de la actividad mercantil, que se reforzó desde 1480 con el inicio de la difusión del sistema de encabezamientos, en los que las ciudades y los poderes urbanos se convirtieron en unos colaboradores y beneficiarios de esta renta de la monarquía.

8. LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y LAS CIUDADES

La actividad del mercado, que se encuentra documentada en todas las urbes de cierta entidad, destaca sobremanera en la relación ciudades-comercio, durante la plena y baja Edad Media. Aunque el comercio interior reclama mayor atención por la importancia y el alcance de sus actividades, lo cierto es que su estudio sigue siendo un tema difícil de tratar, habida cuenta de los escasos trabajos y la parca atención que este asunto ha despertado entre las publicaciones de historia económica⁸².

⁷⁹ *Ibid.*, pp. 227-228, nota 329.

⁸⁰ ASENJO GONZÁLEZ, M., «Encabezamientos de alcabalas en Segovia y su episcopalía (1495-1506). Innovaciones y reacción social», *En la España Medieval*, 20 (1997), pp. 251-280.

⁸¹ La generalización de los sistemas de encabezamiento fue asociada a las concesiones de licencias y monopolios para la venta de algunos productos que se ofrecían sólo a algunos vecinos, excluyendo a otros proveedores que hubiesen quedado fuera de la puja y que por ello no podían vender las mercancías. ASENJO GONZÁLEZ, M., «Los encabezamientos de alcabalas en la Castilla bajomedieval. Fuentes de renta y política fiscal», en *Fiscalidad*, eds. Menjot, D. y M. Sánchez, Madrid, Casa de Velázquez, 2001, pp. 1-27 (en prensa).

⁸² Denominado «la Cenicienta de la historia económica» por MACKAY, A., «Comercio/mercado interior y la expansión económica del siglo xv», en *Actas del II Coloquio de historia medieval*



La reciente bibliografía ha rescatado el comercio interior de ese papel pasivo que se le había asignado a la hora de explicar los procesos de crecimiento, debido a que resulta menos vistoso y espectacular que el internacional, y lo ha señalado como fundamental para la economía europea, porque cada vez había más economías familiares vinculadas al mercado que sostenían una demanda en aumento. Esa circunstancia se relaciona con la mayor iniciativa y la mejor capacidad de organización de las explotaciones campesinas que, al amparo de las conquistas comunes, conocieron un importante crecimiento económico que se proyectó en la dinámica de acumulación-desacumulación agraria, durante los siglos XIII a XV. Esa acumulación en el mundo rural habría dado paso a los procesos de jerarquización y diferenciación en la comunidad a favor de labradores ricos y arrendatarios privilegiados, al tiempo que las familias pobres con poca tierra y muchos brazos quedarían dispuestas para el trabajo asalariado, ya fuera en las estructuras productivas de la gran propiedad como en el desarrollo de las actividades artesanas urbanas y rurales⁸³.

La emergencia del mercado como mecanismo regulador de la economía fue asunto fundamental de la expansión territorial urbana y de las relaciones campo-ciudad, que permite situarlas en términos epistemológicos totalmente nuevos de solidaridad y desigualdad⁸⁴. Si, desde el siglo XI, la solidaridad señalaba una etapa de crecimientos rurales y urbanos paralelos, sostenidos y complementarios, a partir del siglo XIII se inicia un período marcado por la desigualdad, que es resultado del cambio asimétrico entre el campesinado y el ciudadano y tiene su origen en la creciente explotación del campo por la ciudad⁸⁵.

andaluza: hacienda y comercio (Sevilla 8-10 de abril de 1981), Sevilla, Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1982, pp. 103-123, p. 104, consideraba que había quedado relegado ante la obsesión neo-maltusiana por el comercio exterior.

⁸³ IRADIEL MURUGARREN, P., «Economía y sociedad feudo-señorial: cuestiones de método y de historiografía medieval», en *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica*, ed. Sarasea Sánchez E., Zaragoza, Inst. Fernando el Católico, 1993, pp. 17-50. Este autor, siguiendo a REYNOLDS, S., *Kingdoms and Communities in Western Europe, 900-1300*, Oxford, Clarendon Press, 1984, considera que la influencia de las relaciones horizontales de comunidad se constituían en elementos esenciales del sistema socioeconómico, ya que los caracteres consuetudinarios y la estabilidad colectiva de las comunidades rurales podían tener más importancia que la presión señorial o la coerción extraeconómica, y asimismo las relaciones horizontales o de cooperación podían tener tanta relevancia como las relaciones verticales o de jerarquía de clases, p. 40.

⁸⁴ La segunda mitad del siglo XIV se ha señalado como período de reordenación económica y territorial en el Occidente europeo. Así lo ha puesto de manifiesto BRITNELL, R.H., «The Black Death in English towns», *Urban History*, 21-2 (1994), pp. 195-210. Este autor afirma que la reestructuración en Inglaterra, tras la plaga, trajo como consecuencia una renovación en las personas que formaban el grupo de gobierno de la ciudad y aparecieron nuevos hombres, que habían tenido la suerte de sobrevivir, los cuales pasaron a ocupar cargos en el gobierno. Se amplía así el número de los elegidos durante las décadas 1340-1369 en Colchester. También este período sirvió para diferenciar a las ciudades entre sí y conocer su potencial de adaptación a las nuevas circunstancias, en particular las económicas. Esa reordenación también ha sido observada por EPSTEIN, S.R., «Nuevas aproximaciones a la historia urbana de Italia: el renacimiento temprano», *Hispania*, 58/2 (1998), pp. 417-438, p. 427.

⁸⁵ Así lo destaca IRADIEL MURUGARREN, P., «Economía y sociedad feudo-señorial...», *op. cit.*, p. 46. Esa dominación se estructura en el marco del señorío colectivo urbano.

Cuando el incremento de la demanda no podría ser satisfecho por una multiplicación de las unidades de producción existentes y tampoco se podía hablar de una revolución tecnológica, para explicar el fenómeno de expansión en una economía tradicional, algunos especialistas creyeron que sólo podría tener lugar como resultado de una racionalización y organización del sistema. Es decir, a través de la ampliación del mercado, de la especialización o división del trabajo, la introducción de la acción racional opuesta a las tradicionales, unida a la tendencia a reemplazar la costumbre por el contrato comercial y, sobre todo, por el comercio entre regiones distintas⁸⁶. Frente a esta teoría, las recientes interpretaciones han puesto el énfasis en la tasa de urbanización como referente fundamental en el desarrollo económico. Se señala así que la ciudad, que favorece el surgimiento y el desarrollo del mercado, también lo regula y lo condiciona con diferentes mecanismos, en un proceso que se endurece a partir la baja Edad Media⁸⁷.

Así, el modelo coercitivo de crecimiento económico desplegado por las ciudades, que alcanzaría su cenit en Castilla hacia 1600, daría paso a un declive en el que los beneficios de un mercado intervencionista eran superados por las oportunidades de inversión en rentas. En ese momento, la política proteccionista de las ciudades se habría afirmado en casi todos los sectores de la actividad mercantil, en

⁸⁶ En un esfuerzo por hacer comprensible el desarrollo del comercio interior durante la baja edad media andaluza, A. MACKAY, «Comercio/mercado interior y la expansión económica...», *op. cit.*, p. 104, asegura que la explicación correspondía a la fórmula propuesta por Adam Smith. En este trabajo, Mackay, para relacionar el comercio interior y la expansión económica, ofrece un gráfico en el que pone en relación los estímulos de ese comercio y sus interdependencias, en una relación variable que no otorga prioridad a ninguno de ellos ni tampoco jerarquiza sus acciones. Tomado de WRIGLEY, E.A., «A Simple Model of London's Importance in Changing English Society and Economy, 1650-1750», *Past & Present*, 37 (1967), pp. 44-70. Esa interpretación ha sido recientemente criticada por EPSTEIN, S.R.E., *Town and Country in Europe, 1300-1800*, Cambridge, Cambridge Univ. Press, 2001. La insatisfacción hacia los modelos interpretativos de la relación ciudad-campo llevó durante los 80 hacia la valoración de las ciudades como centros de coordinación para el comercio rural y como fuentes de demanda concentrada que estimulaba la especialización agraria. Ese nuevo interés por las ciudades como centros de demanda y distribución comercial en un entramado nacional o regional, configurado por el trabajo en protoindustrialización que en consecuencia ha provocado una convulsión superación de las tesis pesimistas de los neo-Ricardianos y neo-Maltusianos sobre la economía pre-moderna ha predominado en la historiografía de después de la guerra mundial y la ha llevado hacia los modelos Smithianos que puso el énfasis en el lento cambio hacia la especialización funcional y la división del trabajo en el seno de los mercados en expansión. Así lo presentó Wrigley al analizar el modelo de la ciudad de Londres como fuente de demanda para la producción rural, ya que considera que fue el estímulo más importante, capaz de generar un crecimiento agrario antes de la revolución industrial y que favoreció la aparición de un mercado nacional integrado.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 13. Pero, según Epstein, lo que destaca del desarrollo urbano en su proyección económica es la capacidad de coerción de los enclaves urbanos que se documenta en el caso de los Países Bajos, norte de Italia y Castilla central y meridional, en este último por causa de la Reconquista. Las ciudades mantenían fuertes prerrogativas y consiguieron desplegar una independencia administrativa y económica considerable, que fue en aumento, a medida que las circunstancias económicas fueron favorables.





un proceso de endurecimiento creciente que se generalizó desde finales del siglo xv y cuyas consecuencias para el comercio fueron evidentes, al igual que condicionó la producción de su territorio y el de su *hinterland*. El particularismo institucional y la actividad del mercado en Castilla se enmarcarían entonces en un centralismo que se proyectaba desde la ciudad y condicionaría el desarrollo del comercio⁸⁸. Esta interpretación, que sitúa el freno al crecimiento económico en la intervención urbana en el desarrollo de las actividades de producción y de intercambio, introduce dos factores de especial interés histórico. En primer lugar, se rompe con la imagen de lo urbano asociada a la dinamización económica y al crecimiento de las actividades productivas, estimulados por su creciente demanda y, en segundo lugar, se incide en la acción restrictiva del hecho económico que se atribuye a las ciudades como causa de freno al crecimiento y de crisis⁸⁹.

Ahora bien, el argumento que vincula alta tasa de urbanización y caída en el crecimiento económico, en el caso castellano debe ponerse en relación con el hecho de que la intención de ese proteccionismo era asegurar la salida comercial de la producción agraria, que constituía la fuente de ingresos y rentas de la oligarquía urbana, y asegurar el cobro de impuestos reales y concejiles que pesaban sobre el comercio. De ese modo, las ciudades castellanas, en su afán intervencionista, llevaron a cabo la aprobación de sus ordenanzas, en un esfuerzo más compilativo que organizador, a lo largo de un breve período que se centra en los siglos xiv y xv y se reactiva entre 1480 y 1550. A través de sus disposiciones se nos desvelan numerosos aspectos de una realidad económica limitada por el prisma de enfoque parcial de estas fuentes normativas, que sólo ofrecen una cara de la realidad económica en tanto que no se realice el contraste con los documentos de aplicación, y tampoco nos desvelan el alcance de cumplimiento de la ley⁹⁰.

Otro aspecto que cuestiona la efectividad del poder intervencionista urbano es el alcance y la capacidad de coerción de los poderes concejiles y hasta qué punto podían hacer cumplir las disposiciones y normas aprobadas. Con ello queremos señalar que los agentes económicos, acostumbrados a salvar dificultades para alcanzar sus propósitos, no se rendirían fácilmente ante normas que pudieran ser salvables si es que estorbaban a sus negocios. Es posible que las ordenanzas y disposiciones condicionaran el desarrollo del mercado y de la producción en algunas

⁸⁸ Véase SÁNCHEZ LEÓN, P., «Town and country in Castille, 1400-1650», *Town and Country...*, *op. cit.*, pp. 272-291.

⁸⁹ Resulta llamativo el hecho de que según ese modelo explicativo la monarquía represente, en el caso de Castilla, un papel más dinamizador y favorecedor del comercio y la producción artesana, en tanto era capaz de limitar el afán ordenancista restrictivo de las ciudades (*ibid.*, p. 14).

⁹⁰ De hecho, la mayor limitación de las fuentes institucionales es que, aunque aparentemente nos informan de una realidad que presenta una coherencia y una alcance completos a los que resulta difícil resistirse, sólo obtenemos una visión parcial debido a que en la mayoría de los casos no se dispone de documentación económica ni de documentos de aplicación normativa, con la que sondear la situación. ASEÑO GONZÁLEZ, M., «La vida económica de las ciudades...», *op. cit.*, pp. 591-605.

facetas, pero su carácter restrictivo nunca contaría con un sistema de vigilancia y coacción suficientemente desarrollado como para hacer de su cumplimiento una realidad probada, si bien es posible que se contribuyera a reconducir drásticamente lo prohibido sin perturbar, en la mayoría de los casos, la viabilidad del negocio siempre que interesara a las partes.

En efecto, aunque el poder oligárquico que dominaba las ciudades castellanas se había hecho más fuerte a partir de la segunda mitad del siglo XIV, tras la constitución del regimiento, el gran reto era asegurar el dominio sobre el territorio y favorecer el desarrollo del mercado. Las oligarquías dominantes de ciudades castellanas se afanaron en ese propósito, al tiempo que buscaban nuevos medios de ampliar el marco de su influencia, con el despliegue de una agresiva estrategia de atracción comercial al amparo del desarrollo de la producción manufacturera⁹¹.

Desde ese momento la relación ciudad-campo se contemplaría a partir de la valoración de las ciudades como centros de coordinación para el comercio rural y como fuente de demanda concentrada que estimulaba la especialización agraria⁹². En este sentido, la imagen de la ciudad como centro dinamizador de su territorio y vinculada a un *hinterland* activo sigue siendo enormemente sugerente, a pesar de las interpretaciones que relacionan a lo urbano con el freno a la actividad mercantil en sus posibilidades más innovadoras⁹³. Durante la baja Edad Media el comercio en el marco de las ciudades se desarrolló de una forma importante, a juzgar por las numerosas concesiones de mercado y ferias. Con lo que se puede afirmar que la trayecto-

⁹¹ A esta forma política se llegó al final de un período convulso en el que las ciudades vivieron fuertes tensiones internas, al tiempo que se implicaban en las grandes Hermandades del reino. Finalmente, se impuso una oligarquía urbana de predominio caballeresco logrado gracias a la sanción regia. Esa transformación quedó asociada a una redefinición del poder de la ciudad sobre la tierra que, organizada en grandes demarcaciones o sexmos, se sometía al dominio jurisdiccional y a la imposición fiscal del núcleo urbano. ASENJO GONZÁLEZ, M., «Ciudades y hermandades en la Corona de Castilla. Aproximación sociopolítica», *Anuario de Estudios Medievales*, 271 (1997), pp. 103-146; *Id.*, «Ciudad y Tierra: relaciones económicas y sociales en la época medieval», en *Segovia 1088-1988. Congreso de Historia de la ciudad. Actas*, ed. Quirce, R.A.d. S., Segovia, Caja de Segovia, 1991, pp. 1-19.

⁹² La insatisfacción hacia los modelos historiográficos interpretativos sobre la relación ciudad-campo llevó, durante los años 80, hacia una revisión. Para ello contamos con recientes enfoques que introducen nuevos elementos de contraste, al análisis normativo e institucional predominante en Castilla, donde era frecuente que las ciudades contasen con territorios anejos sujetos a su dominio. En este sentido los trabajos de MACKAY, A., «Ciudad y campo en la Europa Medieval», *Studia Historica*, II/2 (1984), pp. 27-53, y GUERRERO NAVARRETE, Y., «Aproximación a las relaciones campo-ciudad en la Edad Media: el alfoz y el señorío burgalés», *Historia. Instituciones. Documentos*, 16 (1989), pp. 15-45, muestran una nueva perspectiva de aproximación.

⁹³ EPSTEIN, S.R (ed.), *Town and Country in Europe...*, *cit.*, p. 13. Según este autor, existe una desconexión entre la ratio de urbanización y las funciones económicas desplegadas en un país. Eso le lleva a la conclusión de que la urbanización, en muchos países, se encontraba atrapada en un equilibrio marcado por un nivel institucional determinado por fuerzas no mercantiles, por lo que considera fundamental echar una atenta mirada a los factores institucionales que determinan el papel de la ciudad dentro del cual el modelo de especialización de las relaciones campo-ciudad tiene poco que decir.



ria de urbanización peninsular, su jerarquización y el nivel de desarrollo se relacionarían de un modo fundamental con las estructuras de mercado y de comercio a tres niveles: local, regional e internacional⁹⁴. Se considera entonces, tal y como se ha señalado, que el proceso de regionalización es uno de los que mayor interés historiográfico ofrece, ya que permite estudiar la integración de los espacios en las áreas de comercio, entendidos como nuevos marcos que superan la demarcación del territorio de control institucional y, en consecuencia, las regiones se definirían como nuevas demarcaciones a partir de la propia efectividad de la relación económica y del alcance y la calidad de los intercambios⁹⁵. Esa circunscripción territorial mostraría la capacidad dinamizadora que desarrollaba cada núcleo urbano sobre un territorio próximo, en el que satelizaría a villas y ciudades menores para construir redes de contacto de gran capilaridad.

En cuanto al interrogante de hasta qué punto la intervención política pudo condicionar el mercado, cabe admitir que, del mismo modo que la abolición de gabelas e impuestos aduaneros prueban la liberalización de los tráficos, que condujo de un modo casi general a la integración de los mercados regionales, también la coerción política resultaba necesaria para establecer mercados, en primer lugar, fijar las reglas del juego y mantener la seguridad comercial. En este sentido, las ciudades castellanas disponían de gran capacidad de intervención política y parecían haber encontrado la mejor solución en estas intervenciones, ya que sus élites tenían los mayores incentivos y los mejores medios económicos, administrativos e institucionales para coordinar intereses, trabando relaciones entre ciudad y campo⁹⁶. A fines del siglo xv, la difusión de la compra de juros situados en las rentas reales, principalmente alcabalas y tercias, reforzó aún más la vinculación de la sociedad oligárquica urbana al territorio, incluidos mercaderes y artesanos adinerados. Esa percepción de rentas dejaba en sus manos una buena parte del impuesto que gravaba en un diez por ciento las transacciones mercantiles de cualquier género y al que todos estaban obligados. Los lazos ciudad-territorio reforzaban también los vínculos por la vía de un rentismo que se asociaba indirectamente al mercado y a los intercambios.

⁹⁴ Según IRADIEL MURUGARREN, P., «Ciudades, comercio...», *op. cit.*, pp. 636-637, la creación de un sistema o sistemas urbanos más jerarquizados, más integrados e incluso más modernos, dependía de la proliferación de ferias y mercados locales, de la eficacia del comercio regional para el abastecimiento y del comercio internacional de productos de lujo y manufacturados.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 637. Será más fácil profundizar en el conocimiento de este fenómeno a medida que se conozca mejor el funcionamiento del espacio del mercado, su importancia y vivacidad, como polo generador de relaciones económicas y sociales, de las que participaron muy especialmente las actividades agrícolas, cuyos recursos se proyectan al mercado regional o internacional, pasando en algunos casos por abastecer el trabajo artesano urbano.

⁹⁶ EPSTEIN, S.R. (ed.), «Introduction», en *Town and Country in Europe*, *op. cit.*, p. 15. También la centralización política beneficiaría a las ciudades al establecer amplios parámetros legales y comerciales para las relaciones ciudad/campo en todo el país.

CONCLUSIÓN

El comercio bajomedieval se desplegaba para cubrir las carencias de mantenimiento que estimulaban los intercambios a escala local y regional, si bien se encontraba muy intervenido por las autoridades urbanas que, en ocasiones, disponían minuciosamente todo lo relativo a la práctica mercantil en su forma de mercado o de feria. No cabe hacer una drástica distinción entre comercio interior y exterior, ya que ambos se encontraban estrechamente relacionados desde mediados del siglo XIV. A su vez, cabe reconocer que la actividad mercantil a fines de la Edad Media estableció un proceso de jerarquización que polarizaba a la sociedad y a la economía del reino, y en particular a las ciudades, en la proximidad de los principales ejes de comunicación y de las áreas del comercio. En el reino de Castilla se pueden destacar algunas áreas de mayor actividad, aunque todas mantenían contactos con el comercio internacional de mayor o menor envergadura. Las grandes áreas de comercio se convertían en receptoras de diferentes mercancías de importación, se relacionaban entre sí por el interior y se acercaban a otras zonas de la Corona de Aragón y al Mediterráneo. Además, las ciudades que actuaban como cabezas regionales, localizadas en la parte más septentrional, se comunicaban con la zona meridional a través del eje comercial que pasaba por Córdoba y Toledo, con ramificaciones hacia otros lugares del reino. Desde fines del siglo XIV, la actividad comercial en el interior se desarrolló a partir de mercados y ferias que, convocados en las ciudades y villas, tenían un alcance regional que permitía la comercialización directa de algunos productos campesinos, al tiempo que se hacían llegar las manufacturas urbanas y los productos de importación hasta zonas alejadas.

Sí conviene señalar la necesidad de profundizar en el conocimiento de los intercambios a escala regional, ámbito en el que se documentan relaciones comerciales de gran variedad, y que permite medir el alcance de la actividad económica urbana más allá de su propio espacio de dominio jurisdiccional. Aunque el espacio del mercado se encontraba dominado por la economía derivada de las actividades agrícolas y por el volumen de la producción rural, también servía para dar salida a la manufactura local. En este sentido, pensamos que un mejor conocimiento de las relaciones entre desarrollo artesano y comercio también exige una nueva óptica de enfoque supralocal.

Finalmente, habría que matizar la importancia y la fuerza del condicionante del intervencionismo urbano en la relación de mercado. Es posible que se haya sobredimensionado el efecto del factor institucional hasta convertirlo en una clave de la expansión económica, lo cual resulta completamente extemporáneo a fines de la Edad Media y principios de la Moderna. Sin olvidar que puede provocar como reacción una sobrevaloración del fenómeno económico sujeto sólo a las leyes del mercado, en la tendencia más actual del neoliberalismo imperante.

Las circunstancias sociales y económicas del comercio castellano no permiten asegurar que se encontrase atenazado por el proteccionismo urbano, y las construcciones regionales del comercio interior castellano sí dejan suponer que las facilidades del tráfico no conocían limitaciones normativas de relevancia a comienzos del siglo XVI. De hecho, no cabe presumir una fuerte presión intervencionista urba-



na en Castilla a fines de la Edad Media que perturbase notablemente el tráfico mercantil. Una explicación integrada de los fenómenos económicos, sociales, institucionales y políticos facilitará la comprensión de unas relaciones dialécticas tan complejas como las que coinciden en las transacciones mercantiles, que se encuentran profundamente ligadas al desarrollo urbano.

